

## FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“OPTIMIZACION DEL PROCESO CONTABLE Y SU  
INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CLIENTES DEL  
ESTUDIO CONTABLE REYNAGA CONSULTORES, LOS  
OLIVOS 2021”

Trabajo de suficiencia profesional para optar el título  
profesional de:

Contador Público

**Autor:**

Jose Heli Romero Uriarte

**Asesor:**

Dr. Noe Valderrama Marquina  
<https://orcid.org/0000-0002-8696-3179>

Lima - Perú

## INFORME DE SIMILITUD

### TS-Profesional JoseHeliRomeroUriarte

#### INFORME DE ORIGINALIDAD



#### FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	1%
2	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	1%
3	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	1%

Excluir citas    Activo    Excluir coincidencias < 1%  
Excluir bibliografía    Activo

## **DEDICATORIA**

A mis padres, hermanos y familiares, por su apoyo incondicional para cumplir con mis objetivos.

## **AGRADECIMIENTO**

Primero agradecer a Dios por brindarme salud y fortaleza en lograr mis metas. Asimismo, agradecer a mis profesores de la Universidad Privada del Norte quienes con su enseñanza me inculcaron los conocimientos de esta carrera profesional.

## **Tabla de contenidos**

<b>Informe de SIMILITUD.....</b>	<b>2</b>
<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>3</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>4</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS.....</b>	<b>6</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS.....</b>	<b>7</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>15</b>
<b>CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA.....</b>	<b>32</b>
<b>CAPÍTULO IV. RESULTADOS.....</b>	<b>40</b>
<b>CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>67</b>
<b>Referencias.....</b>	<b>69</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>72</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Principales funciones del Estudio Contable Reynaga Consultores</i> .....	13
Tabla 2 <i>Regímenes tributarios vigentes</i> .....	19
Tabla 3 <i>Categorías del nuevo régimen único simplificado - NRUS</i> .....	19
Tabla 4 <i>Restricciones del régimen especial de renta - RER</i> .....	20
Tabla 5 <i>Libros obligados según sus ingresos régimen MYPE tributario - RMT</i> .....	20
Tabla 6 <i>Libros obligados por el régimen general - RG</i> .....	21
Tabla 7 <i>Cumplimiento Declaración y Pago tributos PDT IGV-Rta. Clientes (Ej. marzo 2021)</i> .....	55
Tabla 8 <i>Cumplimiento de pago declaración PDT PLAME (Ej. marzo 2021)</i> .....	56

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama del estudio contable Reynaga Consultores .....	12
Figura 2 Software contable de Reynaga Consultores .....	24
Figura 3 Aplicativo de declaración libros electrónicos - PLE.....	25
Figura 4 Aplicativo declara fácil 621 - IGV Renta mensual - SUNAT.....	26
Figura 5 Infracción por presentar declaración fuera del cronograma establecido de la SUNAT ...	27
Figura 6 Aplicativo Declaración PDT PLAME planilla electrónica – formulario virtual N.º 601 ..	28
Figura 7 Principales conceptos no afectos - aporte al SNP – ONP .....	29
Figura 8 Administradoras de fondos de pensiones (AFP) .....	30
Figura 9 Plataforma para declaración virtual de los aportes de trabajadores – AFPNET .....	31
Figura 10 Constancia de alta T-Registro – Estudio Contable Reynaga Consultores .....	32
Figura 11 Constancia Charla Compensación por tiempo de servicios depósitos CTS - MTPE.....	34
Figura 12 Constancia Capacitación La jubilación adelantada en el Perú - MTPE.....	35
Figura 13 Constancia Capacitación Prestaciones económicas a cargo del Essalud - MTPE .....	35
Figura 14 Constancia Capacitación La seguridad social en el Perú- MTPE.....	36
Figura 15 Matriz FODA del Estudio Contable Reynaga Consultores .....	37
Figura 16 Flujograma de cumplimiento de la obligación de bancarización.....	41
Figura 17 Flujograma de verificación de cumplimiento clientes - Bancarización.....	42
Figura 18 Flujograma de verificación cumplimiento clientes - Detracción .....	43
Figura 19 Flujograma obligación de realizar el depósito de detracción y auto detracción .....	44
Figura 20 Flujograma proceso en declaraciones Clientes Reynaga Consultores – por áreas .....	46
Figura 21 Flujograma del proceso Declaración mensual del IGV-Renta – Clientes.....	47
Figura 22 Flujograma de verificación validez de los comprobantes físicos .....	48
Figura 23 Flujograma Verificación Validez CPE - Proveedores de Servicios Electrónicos (PSE) .	49
Figura 24 Proceso Verificación Validez CPE – Sistema Emisión Electrónica (SEE) – SOL Sunat .	50
Figura 25 FODA del estudio contable Reynaga Consultores – con los cambios realizados.....	51
Figura 26 Control de asignaciones diarias en formato físico .....	53
Figura 27 Control de asignaciones diarias en formato virtual .....	54
Figura 28 Control cumplimiento de pagos PDT IGV-Renta – mensual .....	56
Figura 29 Control cumplimiento de pagos tributos PDT PLAME – mensual .....	57
Figura 30 Flujograma de declaración y pago PDT IGV-Renta 621 .....	58
Figura 31 Flujograma de pago con multa subsanación voluntaria .....	59
Figura 32 Flujograma Pago con Multa subsanación voluntaria inducida en Fiscalización .....	60
Figura 33 Correo Solicitando información para la declaración del mes - clientes .....	61
Figura 34 Correo Cargo de Recepción documentos para la declaración del mes - clientes .....	61
Figura 35 Correo Preliquidación mensual para la revisión y aprobación .....	62
Figura 36 Correo de aprobación por el cliente para la declaración del mes PDT IGV-Renta.....	62
Figura 37 Correo enviado con PDT declarado y tributos por pagar según fecha de vencimiento ..	63
Figura 38 Correo de observación revisión pago de detracciones.....	63
Figura 39 Checklist de la información registrada en el sistema contable (revisión física).....	64
Figura 40 Correo informativo de observaciones revisión tributaria .....	64
Figura 41 Flujograma de verificación del principio de causalidad – Clientes .....	65
Figura 42 Verificación Cumplimiento Principio de causalidad, razonabilidad, proporcionalidad .	66

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La gestión de todo emprendimiento requiere de ciertas competencias mínimas, las cuales se sustentan, entre otros conceptos, en una adecuada organización de las actividades que se desarrollan al interior de la entidad, tal es así que al trabajar en el Estudio Contable Reynaga Consultores se dio la oportunidad de afianzar las competencias adquiridas en las aulas universitarias en el campo del servicio contable. Se detectaron algunas deficiencias relacionadas al control interno de los procesos contables aplicados, los cuales tenían incidencia con los temas de bancarización, detracciones y aplicación del principio de causalidad. Tal es así que luego de ser convocados por la gerencia, aplicando el liderazgo, la planificación, el trabajo en equipo y la resolución de problemas, se cumplieron los objetivos propuestos. En este sentido, se establecieron procedimientos de control interno, desde la recepción de los comprobantes de pago hasta la presentación de las declaraciones juradas tributarias, donde cada actividad y responsabilidad fue definida con claridad y transparencia; así mismo, se diseñaron hojas de ruta de todos los procesos utilizando flujogramas, diagramas y listas de cotejo, de tal manera que el servicio contable se optimizó constituyéndose en un elemento importante en la toma de decisiones de los clientes.

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Desde sus inicios de operaciones, en noviembre de 2008, Reynaga Consultores se formó como un estudio contable dedicado a brindar un servicio de calidad a sus clientes. En el transcurso del tiempo fue complementando la experiencia, el análisis y compromiso con la finalidad de brindar soluciones acordes para el cliente. En la actualidad Reynaga consultores cuenta con un equipo de alto nivel profesional capacitados para atender requerimientos de las empresas y apoyarlas en cumplir sus obligaciones para con el Estado y otras entidades privadas. (Reynaga Consultores, s.f.)

Reynaga Consultores se ha caracterizado por hacer que una empresa, cliente del estudio, pueda rendir de la mejor manera, en donde la información financiera, laboral y tributarias está a su alcance. Por ello, a lo largo de estos años, ha desarrollado un sistema que asegura que esto se cumpla con el crecimiento de sus clientes.

El equipo Reynaga Consultores, se encuentra bajo la dirección de una Contadora Pública Colegiada quien además es Licenciada en Administración, de impecable trayectoria académica, con amplios conocimientos en las distintas especialidades empresariales, con el fin de brindar servicios personalizados y acorde a las necesidades que demandan las empresas actualmente.

### **Misión.**

Brindar un servicio de alta calidad a nuestros clientes, permitiendo el crecimiento y cumpliendo con los objetivos trazados.

## **Visión.**

Ser una empresa reconocida dentro del campo de asesoría tributaria, laboral y administrativa, haciendo de Reynaga Consultores una empresa líder de Lima Norte.

## **Nuestros valores.**

- Puntualidad.
- Responsabilidad.
- Compromiso.
- Compañerismo.
- Trabajo en equipo

## **Nuestros servicios.**

- Asesoría en contabilidad externa.
- Asesoría laboral.
- Asesoría administrativa.

## **Ventajas.**

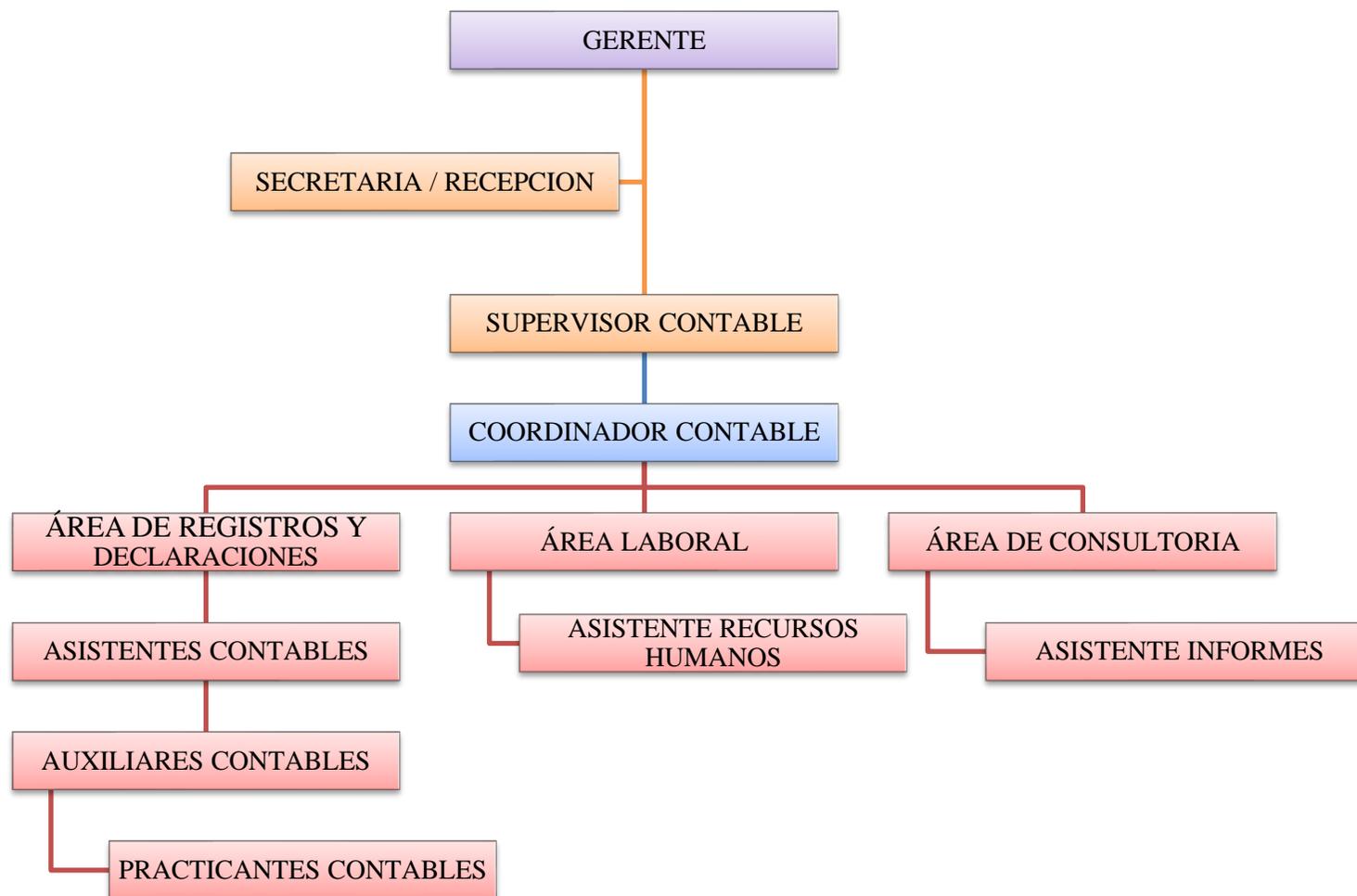
Dentro de las principales ventajas de contar con los servicios de Reynaga Consultores son las siguientes:

- **Contacto.** Estamos en permanente contacto con el cliente ya sea con visitas frecuentes a la empresa, a través de la vía telefónica, correo electrónico o WhatsApp.
- **Ahorro.** El costo actual de su área contable va a disminuir porque no tiene que pagar a un contador a tiempo completo dentro de la empresa.

- **Tecnología.** Hacemos uso de la tecnología de información (software contable, internet, etc.).
- **Confidencialidad.** La confidencialidad de su empresa se encuentra garantizada.



**Figura 1**  
*Organigrama del estudio contable Reynaga Consultores*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 1**

*Principales funciones del Estudio Contable Reynaga Consultores*

<b>Puesto</b>	<b>Área</b>	<b>Reporta a</b>	<b>Funciones</b>
Propietaria - Gerente	Gerencia	Gerencia	Dirigir las actividades y estrategias del estudio.
Secretaria - Recepción	Secretaría – Recepción	Gerencia	Gestionar la recepción de comprobantes y apoyo a la gerencia en trámites operativos.
Supervisor Contable	Supervisor Contable	Gerencia	Reporta a la gerencia todas las observaciones encontradas.
Coordinador Contable	Coordinación Contable	Supervisor contable	Es la persona que se encarga de la coordinación de los registros contables y declaraciones tributarias.
Área de Registros y Contables	Área de Registros Contables	Coordinador Contable	Esta área se encarga de realizar la labor operativa.
Área Laboral	Área laboral	Coordinador Contable	Altas y bajas de empleados en el T-registro, proceso mensual de la planilla de remuneraciones, Liquidaciones de beneficios sociales y cálculos de subsidios, Cálculo de CTS, gratificaciones, vacaciones y utilidades anuales, Declaraciones de obligaciones mensuales de AFP y PDT PLAME.
Área de Consultoría	Área de Consultoría	Coordinador Contable	Atención de consultas a los clientes, revisar y organizar el procedimiento de atención a requerimientos, levantamiento de notificaciones de ESSALUD, SUNAFIL, INEI, AFPNET y SUNAT
Asistentes Contables	Área de Registros Contables	Coordinador Contable	Revisa las observaciones encontradas en los documentos recibidos para el registro en el sistema.
Auxiliares Contables	Área de Registros Contables	Asistente Contables	Revisa y registra la información en el Sistema Contable
Practicantes Contables	Área de Registros Contables	Asistentes Contables	Registro de la información en el Sistema Contable.

Fuente: Elaboración Propia

## **Clientes del Estudio Contable Reynaga.**

### **Dentro de nuestros principales clientes tenemos:**

- AERO GAS DEL NORTE S.A.C.: Empresa dedicada a la venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos.
- FUNDACION SANTA MARTHA: Empresa dedicada a la enseñanza de niños (Entidad sin fines de lucro casa hogar).
- EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS COMAS S.A.C.: Empresa dedicada al servicio de transporte público.
- 411 S.A.C.: Empresa dedicada a la compra y venta de dólares.
- ACERCO IMPORT S.A.C.: empresa dedicada a la instalación de máquinas y equipos industriales.
- CODISBA S.A.C.: Empresa dedicada a la venta de artículos en ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercio no especializado.
- CORPORACION EL TREBOL S.R.L.: Empresa dedicada a la construcción de proyectos públicos y venta al por mayor de materiales de construcción.
- CORPORACION REFRINOX S.A.C.: Empresa dedicada a la fabricación de productos de acero como cocinas industriales.
- EVENTOS NORA E.I.R.L: Empresa dedicada a la organización de eventos y también a la venta de bebidas alcohólicas.

## CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

### **Optimización del Proceso Contable**

**Optimización.** La optimización de procesos en una empresa ha sido un tema ampliamente estudiado. "Optimización quiere decir buscar mejores resultados, más eficacia o mayor eficiencia en el desempeño de alguna tarea" (Loayza, 2015, p. 286).

**Optimización de procesos.** Está asociada a procurar mejorar los procesos de trabajo y aumentar el rendimiento y la productividad. El propósito de la optimización de procesos es reducir o eliminar la pérdida de tiempo y recursos, gastos innecesarios, obstáculos y errores, llegando a la meta del proceso (Koontz & Weihrich, 2014, p. 324).

### **Proceso contable**

Es el conjunto ordenado de etapas mediante el cual se registran y procesan todas las operaciones de un determinado ejercicio económico de una empresa.

Este proceso tiene como punto de partida la elaboración del balance inicial. A partir de él y sirviéndonos de las cuentas y de los asientos contables, se elaboran el libro diario y posteriormente se traspasan los datos del libro diario al libro mayor. Finalmente, y pasando por el balance de comprobación de sumas y saldos, se al cálculo del resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias para, una vez obtenido el resultado del ejercicio, poder elaborar el balance final. (Ena & Delgado, 2010, p. 55)

En Reynaga Consultores creemos que para que una empresa pueda rendir de la mejor manera, esta debe seguir el proceso contable. Por ello, a lo largo de todos estos años, hemos desarrollado un procedimiento que nos permite identificar de forma rápida la situación de las empresas.

## Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

**Obligación Tributaria.** Según el Código Tributario define a la obligación tributaria como “el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (La obligación tributaria, 2013, art. 1)

**Obligación de determinación.** Es el acto donde inicia la obligación mediante el cual se genera la ocurrencia del hecho.

La obligación de determinación, es aquella mediante el cual el declarante determina la base imponible y en su caso la deuda tributaria. Para tal efecto la SUNAT es quien administra o cuya recaudación se le haya encargado (Caballero Bustamante, 2013)

### Formas de determinación de la obligación tributaria - Personas.

El artículo 63° del Código Tributario (D.S. N° 133-2013-EF) precisa que la determinación de la obligación tributaria es llevada a cabo por la Administración sobre base cierta y sobre base presunta.

- ❖ **Base cierta.** Es aquella forma donde se considera todos los elementos existentes, para conocer de forma directa el hecho que genera la deuda tributaria. Cabe señalar que, ante un procedimiento de fiscalización por la SUNAT, el obligado puede adjuntar elementos como comprobantes de pago, constancias de bancarizaciones, contratos de compra venta, declaraciones juradas, libros contables, entre otros documentos solicitados por la entidad fiscalizadora (SUNAT, s.f).

El Autor Francisco Ruiz menciona que un elemento fundamental es la prueba, la cual se entiende por todo medio que es capaz de generar convicción ante la autoridad en

referencia a la existencia de algún hecho. Por tanto “Si existen pruebas de fuente legal, contable, comercial, etc. Entonces se cuenta con una base cierta para determinar una renta, patrimonio u operación (venta, servicio, etc.) que refleja una riqueza económica real” (Ruiz, 2021, Capitulo 22)

- ❖ **Base presunta.** Es aquella en donde se aplica a los hechos y circunstancias corporativas con situaciones normales, debido a falta de elementos como la omisión o falta de veracidad en declaraciones juradas y/o documentación contable requerida al fiscalizado (SUNAT, sf, Sección Acciones de Fiscalización).

En cuanto a la determinación sobre base presunta, (Chau & Lozano, 2000) definen como las causales que permiten a la administración utilizar métodos de determinación, el tribunal fiscal ha emitido diversos fallos que a continuación se expone, los hechos considerados por la Administración en cuales se puede advertir que han sido exigentes para realizar una apreciación, así como respecto de las pruebas ofrecidas, tratando de respetar la realidad económica del contribuyente.

### **Tipos de obligaciones tributarias**

**Obligación de declarar:** Es la obligación que tienen todas las personas naturales y jurídicas con la finalidad de contribuir con el gasto público del estado, dentro de ellas tenemos obligaciones mensuales y obligaciones anuales.

**Obligaciones de Periodicidad mensual:** Es el procedimiento que realizan los contribuyentes con la finalidad de informar los registros obtenidos dentro de una actividad empresarial. Para presentar su información utilizaran el Programa de Declaración Telemática – PDT.

Dentro de las obligaciones mensuales tenemos: La declaración del impuesto a la renta (PDT 0621) y declaración del PDT PLAME (0601).

**Obligaciones de Periodicidad anual:** Las obligaciones con periodicidad anual es la información que tienen que presentar los contribuyentes por los movimientos obtenidos en un periodo tributario.

Dentro de las obligaciones anuales tenemos: Declaración anual contribuyentes acogidos en los regímenes tributarios como Régimen MYPE y Régimen General.

**Obligación de Pagar:** La obligación de pago se realiza al momento en que se determina los tributos a pagar mediante la declaración del PDT.

**Obligación de Exhibir.** Consiste en que el contribuyente deberá estar preparado con la información en materia fiscal. De tal forma en que la administración tributaria solite presentar o exhibir las declaraciones, informes, libros contables y otros documentos se encuentren dentro de la normativa tributaria.

### **Obligación de Llevar Libros y Registros Contables**

#### **Definición de libros de contabilidad.**

Según Zevallos (2007) define a los libros de contabilidad como registros especiales donde se registran los hechos o transacciones económicos en un determinado periodo contable de una empresa.

Respecto a los libros o registros contables a llevar, la obligación obedecerá al Régimen Tributario en el cual se encuentre inscrita la empresa ya sea como Persona Natural con Negocio o como Persona Jurídica. Asimismo, dependerá de los ingresos anuales que estime percibir la empresa por la actividad empresarial (SUNAT, 2018)

## Regímenes Tributarios

Según la normatividad vigente tenemos cuatro regímenes tributarios.

**Tabla 2**

*Regímenes tributarios vigentes.*

NRUS	RER	RMT	RG
Nuevo Régimen Único Simplificado	Régimen Especial de Renta	Régimen MYPE Tributario	Régimen General de Renta

Fuente: SUNAT

### **Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS:**

Este régimen tributario está dirigido a los pequeños comerciantes y productores, que en sus ventas de mercadería o servicios estén dirigidas a consumidores finales.

Para el nuevo RUS está prohibida la emisión de factura y otro comprobante que genere derecho al crédito fiscal (SUNAT, s.f.).

En este régimen no hay obligación de llevar libros ni registros contables, solo se tiene que tener en cuenta el límite de sus compras e ingresos para determinar la categoría según corresponda.

**Tabla 3**

*Categorías del nuevo régimen único simplificado - NRUS*

Categoría	Ingresos o Compras Mensuales en Soles Hasta:	Cuota Mensual en Soles:
1	S/ 5,000.00	S/ 20.00
2	S/ 8,000.00	S/ 50.00

Fuente: SUNAT

### Régimen Especial de Renta - RER:

El régimen especial de renta -RER está orientado a personas naturales y jurídicas (Pequeñas empresas). Los libros contables obligados a llevar son el Registro de Compras y el Registro de Ventas. Solo presentan declaraciones mensuales y no están obligados a presentar declaraciones anuales. (SUNAT, s.f.)

La tasa del impuesto a la renta para este régimen es del 1.5% sobre sus ingresos netos.

#### Tabla 4

##### *Restricciones del régimen especial de renta - RER*

Restricciones Que Existen en Este Régimen
Sus ingresos o compras anuales no deben superar los S/ 525,000.00
El valor de los activos fijos no debe superar los S/ 126,000.00 (excepto vehículos y predios).

Fuente: SUNAT

### Régimen MYPE Tributario - RMT:

El régimen MYPE tributario es dirigido a personas naturales y jurídicas (Micro y pequeñas empresas), cuyos ingresos no deben superar las 1700 UIT en el año.

Los libros contables obligados a llevar dependerán del volumen de los ingresos anuales. (SUNAT, s.f.)

#### Tabla 5

##### *Libros obligados según sus ingresos régimen MYPE tributario - RMT*

Límite de Ingresos	Libros Obligados a Llevar
Ingresos Neto hasta 300 UIT	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Registro de ventas</li> <li>✓ Registro de compras</li> <li>✓ Libro Diario de Formato Simplificado</li> </ul>

Ingresos Netos desde 300 UIT hasta 500 UIT	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Registro de Ventas</li> <li>✓ Registro de Compras</li> <li>✓ Libro Diario</li> <li>✓ Libro Mayor</li> </ul>
Ingresos Netos mayores a 500 UIT y que no superen las 1,700 UIT	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Registro de Compras</li> <li>✓ Registro de Ventas</li> <li>✓ Libro Diario</li> <li>✓ Libro Mayor</li> <li>✓ Libro de Inventarios y Balances</li> </ul>

Fuente: SUNAT

### Régimen General - RG:

El régimen general – RG está dirigido a personas naturales y jurídicas (Medianas y grandes empresas). Los libros contables obligados a llevar dependerán del volumen de los ingresos anuales (SUNAT, s.f.)

#### Tabla 6

*Libros obligados por el régimen general - RG*

Límite de Ingresos	Libros Obligados a Llevar
Ingresos Netos hasta 300 UIT	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Registro de ventas</li> <li>➤ Registro de compras</li> <li>➤ Libro Diario de Formato Simplificado</li> </ul>
Ingresos Netos desde 300 UIT hasta 500 UIT	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Registro de Ventas</li> <li>➤ Registro de Compras</li> <li>➤ Libro Diario</li> <li>➤ Libro Mayor</li> </ul>
Ingresos Netos mayores a 500 UIT y que no superen las 1,700 UIT	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Registro de Compras</li> <li>➤ Registro de Ventas</li> <li>➤ Libro Diario</li> <li>➤ Libro Mayor</li> </ul>

## ➤ Libro de Inventarios y Balances

Ingresos Netos anuales mayores a las  
1,700 UIT

Contabilidad completa, comprende:  
Libro Caja y Bancos, Libro de  
Inventarios y Balances, Libro Diario,  
Libro Mayor, Registro de Ventas y  
Registro de Compras.

Fuente: SUNAT

### Definiciones y funciones de los libros contables

Todas las personas naturales y jurídicas están obligados de llevar libros contables, según el régimen tributario.

**Registros de Compras:** Es un libro auxiliar obligatorio que permite el registro de comprobantes de pago que sustentan compras y gastos que realiza un negocio o empresa para su funcionamiento.

**Registros Ventas:** Es un libro auxiliar donde se registran de manera cronológica los comprobantes de pago que emite una determinada empresa.

**Libro Diario Formato Simplificado:** Es un libro donde se registra todas las operaciones contables realizadas diariamente por parte de una empresa. Este libro nos permite simplificar el registro de operaciones, llevando en un solo libro contable.

**Libro Diario:** Es un libro en donde se reflejan todas las operaciones del día a día con los hechos económicos de una empresa.

**Libro Mayor:** Es un libro en donde se destina a cada página un registro de cada cuenta contable de una empresa.

**Libro de Inventarios y Balances:** Es un libro en donde se detallan los activos, pasivos y el patrimonio con el que cuenta una empresa al inicio de sus operaciones.

**Registro de Activo Fijo:** Es un registro auxiliar donde permite tener un control tributario. En él se registran anualmente toda la información, proveniente de la entrada y salida de los activos fijos, así como la depreciación respectiva

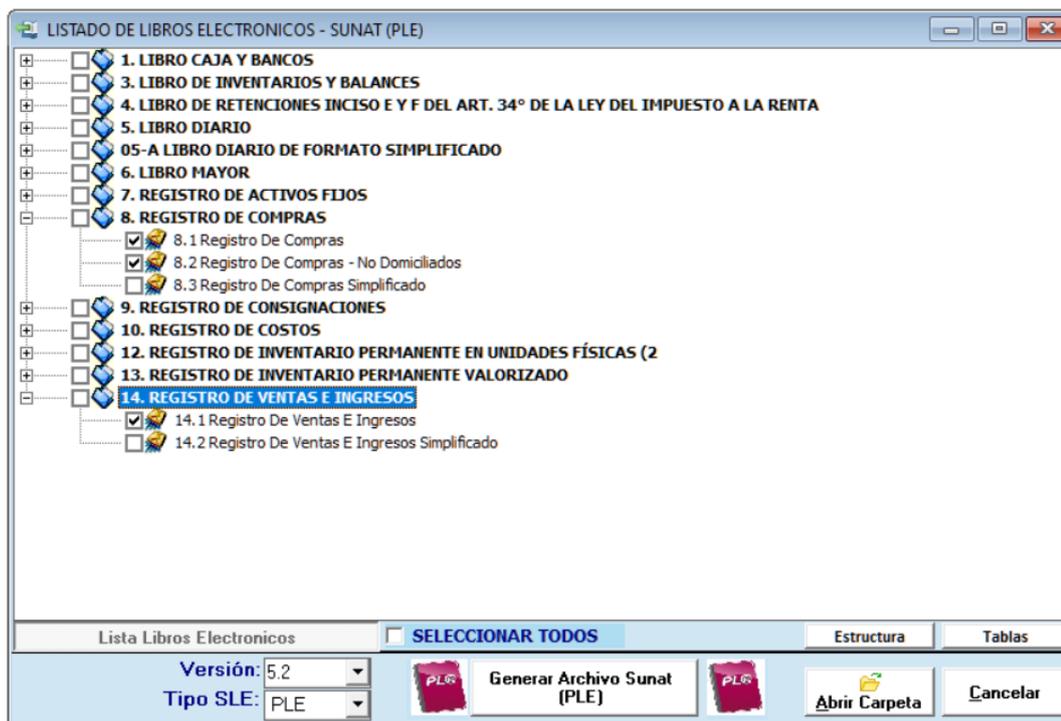
## **Libros Electrónicos**

### **El Programa de Libros Electrónicos (PLE).**

El Programa de Libros Electrónicos (PLE) es un aplicativo desarrollado por la SUNAT, cuya función es facilitarle su obligación del llevado de sus registros contables a todos los contribuyentes de manera muy fácil y accesible. Los contribuyentes deberán instalar el aplicativo en su computadora y así puedan generar el libro electrónico (SUNAT, 2018).

El PLE es un aplicativo multiplataforma diseñado por la SUNAT, dentro de sus beneficios es eliminar gastos relacionados con la legalización, impresión, almacenamiento y seguridad que representa el cumplimiento de la obligación mediante uso de papel. Asimismo, el llevado de libros de manera electrónica mejora la competitividad de su empresa y también ayuda a la protección del ambiente (SUNAT, 2018).

**Figura 2**  
*Software contable de Reynaga Consultores*



Fuente: SUNAT

Según la página de SUNAT, el aplicativo PLE tiene las siguientes funcionalidades:

**Validar.** Esta opción permite validar la información de cada libro generada en formato TXT. Una vez que se encuentre validada la información podrá ser enviada a la SUNAT, para luego obtener la declaración informativa denominada "Resumen"

**Verificar.** Esta opción sirva para verificar si los archivos TXT, son los remitidos a la SUNAT, y por lo tanto son los Libros y/o Registros generados, por los cuales se le generó la Constancia de Recepción respectiva.

**Historial.** Esta opción permite verificar la consulta de los libros generados.

**Visor.** Esa opción permite ver las Constancias de Recepción generadas.

En conclusión, este sistema puede ser utilizado por cualquier contribuyente que quiera o deba llevar los libros de manera electrónica. Adicionalmente tiene que cumplir lo estipulado en la siguiente resolución:

Según la Resolución de Superintendencia N°361-2015/SUNAT, en el artículo 2 refiere respecto a los Sujetos obligados a llevar los registros de forma electrónica que:

A partir del 1 de enero de cada año, del 2017 en adelante, los sujetos que, al 1 de enero de cada año, cumplan con las siguientes condiciones: g) Hayan obtenido ingresos iguales o mayores a 75 UIT, en el periodo comprendido entre el mes de mayo del año precedente al anterior y abril del año anterior. Para tal efecto: Se utiliza como referencia la UIT vigente para el año precedente al anterior al del inicio de la obligación (RS N°361-2015/SUNAT, 2015)

### Figura 3

Aplicativo de declaración libros electrónicos - PLE



Fuente: SUNAT

En Reynaga Consultores contamos con un Software Contable que nos permite generar el archivo requerido por el aplicativo PLE. Una vez ingresado los comprobantes en el sistema contable nos permite generar el archivo para la declaración formato texto. Dentro de los libros obligados a presentar tenemos los registros de Compras, Ventas, Diario y Mayor.

## Tributos

### El Impuesto General a las Ventas (IGV)

El IGV es un impuesto que pagamos todos los ciudadanos al realizar una adquisición de un bien o servicio. La tasa del IGV es del 18% está comprendido por 16% de IGV y 2% del impuesto de promoción municipal. El IGV a pagar se determina mediante la siguiente operación. IGV de venta menos el IGV de compras. La declaración se realiza según cronograma de SUNAT y ultimo digito de su RUC, mediante la presentación de dicha información en el aplicativo declara fácil 621.

#### Figura 4

*Aplicativo declara fácil 621 - IGV Renta mensual - SUNAT*



Fuente: Declara Fácil 621-SUNAT

## Impuesto a la renta:

El impuesto a la renta grava a las utilidades obtenidas por personas naturales y empresas.

Para el cálculo se determina desde 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Los contribuyentes obligados a presentar la declaración jurada anual son todos aquellos que durante el ejercicio de dicho periodo hayan obtenido utilidad o pérdida. Para tal efecto los obligados a declarar son los contribuyentes afiliados al régimen MYPE tributario y régimen general.

### Figura 5

*Infracción por presentar declaración fuera del cronograma establecido de la SUNAT*

<b>Importante</b>	Por no presentar la declaración dentro del cronograma de vencimiento de acuerdo a su último dígito de RUC (Régimen General o Régimen MYPE Tributario) incurro en la siguiente infracción:		
	<b>Multa</b>	<b>Descuento</b>	<b>Base Legal</b>
	1 UIT = 4,600 (*)	Hasta un 90% de descuento si presenta la declaración jurada anual y paga la multa de manera voluntaria antes de cualquier notificación o requerimiento de SUNAT.	Art. 176° Numeral 1 del CT
	(*) Se utilizará la UIT vigente a la fecha en que se cometió la infracción. Si esto ocurre en el 2022 entonces la UIT será equivalente a S/ 4,600 aprobado con D.S. N° 398-2021-EF.		

Fuente: SUNAT

## Impuesto temporal a los activos netos (ITAN).

El ITAN es un impuesto que tienen que declarar y pagar los contribuyentes que pertenezcan a los regímenes general y MYPE tributario. Se aplica el 0.4% del excedente al millón de soles en sus activos, según declaración anual.

La declaración se realiza mediante el PDT 648, según cronograma establecido por SUNAT. Para tal efecto el contribuyente puede pagarlo en una sola cuota o fraccionarlo en 9 cuotas.

Dentro del beneficio del pago del ITAN, es que el contribuyente puede utilizar como pago a cuenta del impuesto a la renta, siempre y cuando haya realizado el pago antes de la declaración.

## Aportes a Essalud

El seguro social de salud conocido como ESSALUD, es una institución pública cuya finalidad es dar cobertura a todos los asegurados y derechohabientes, mediante atenciones médicas y prestaciones económicas según corresponda.

El ESSALUD tiene como finalidad la recepción, captación y gestión de fondos para sus asegurados. La tasa aplicable es de 9% sobre la remuneración. Para tal efecto el aporte no podrá ser inferior a la remuneración mínima vital, en caso de pensionistas la tasa aplicable es de 4%. La contribución al ESSALUD está a cargo del empleador el mismo que deberá informar mediante el PDT Planilla Electrónica Formulario Virtual N° 0601

## Figura 6

*Aplicativo Declaración PDT PLAME planilla electrónica – formulario virtual N.º 601*



Fuente: Formulario virtual PDT PLAME - SUNAT

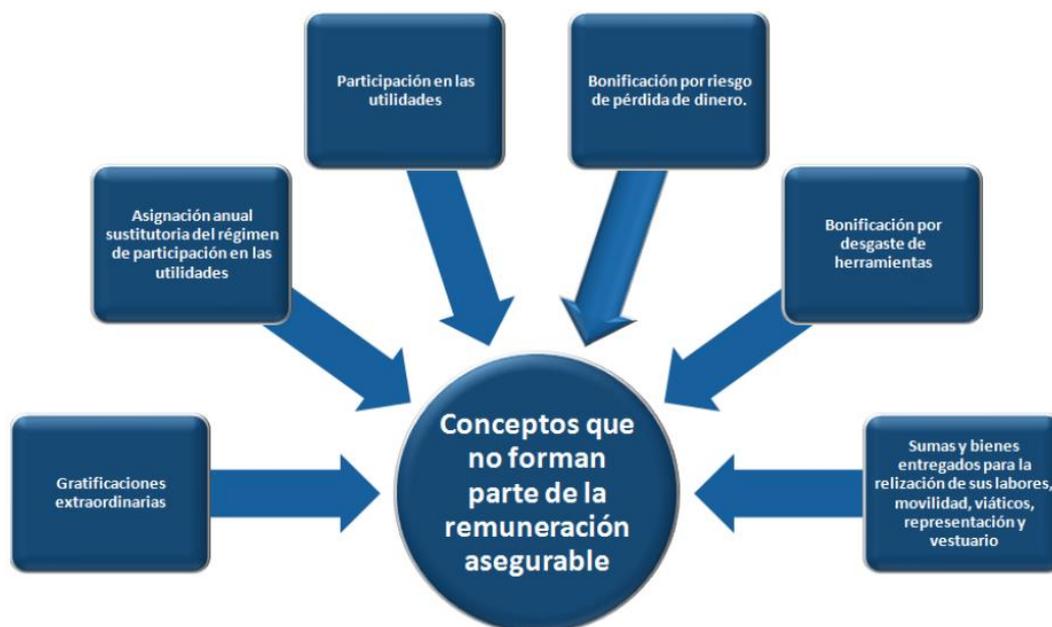
## Contribución al Sistema Nacional de Pensiones (SNP).

La ONP es una institución pública descentralizada del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de sus funciones esta la administración del SNP constituido por los aportes de sus afiliados mediante un fondo común.

La contribución al SNP es equivalente al 13% sobre la remuneración que perciba cada afiliado. El responsable de la declaración y pago es el empleador quien realiza la retención cada mes. Al igual que el ESSALUD, la declaración de este aporte se realiza a través del aplicativo PDT 601 PLAME.

### Figura 7

*Principales conceptos no afectos - aporte al SNP – ONP*



Fuente: Orientación - SUNAT

## Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP):

Las AFP son instituciones privadas que tienen a cargo la administración de sus fondos de cada afiliado mediante la modalidad de cuentas personales. Estas instituciones están supervisadas y fiscalizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

La tasa aplicable es variable a cada AFP y el tipo de comisión. El rango de aportación se encuentra entre 11.74% y 13.43% sobre la remuneración del afiliado.

En nuestro país tenemos cuatro empresas administradoras de fondos de pensiones las cuales son. AFP Hábitat, AFP Integra, Prima AFP y AFP Profuturo.

### Figura 8

*Administradoras de fondos de pensiones (AFP)*



Fuente: AFPnet

Los aportes de los afiliados a las AFP se realizan mediante la retención que les realiza sus empleadores, y que luego son declaradas mediante plataforma virtual de AFPnet.

**Figura 9**

*Plataforma para declaración virtual de los aportes de trabajadores – AFPNET*

**Iniciar Sesión**

Empleador Afiliado

RUC:      
    
Usuario:

NHAP

Texto de la imagen:  Contraseña:

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Fuente: Plataforma virtual AFPnet

## CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

### Experiencia laboral

#### Estudio Contable Reynaga Consultores – Los Olivos

Mi ingreso al Estudio Contable Reynaga Consultores se dio el 01/12/2017, mediante anuncio en las páginas de empleo. Para mí fue muy grato ingresar al estudio contable ya que allí compartiría mi experiencia y mi aprendizaje obtenido en la Universidad Privada del Norte. Para ese entonces ya era Bachiller en contabilidad y finanzas egresado en diciembre 2016.

#### Figura 10

*Constancia de alta T-Registro – Estudio Contable Reynaga Consultores*



T-Registro: Registro de Prestadores

### CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL TRABAJADOR Formulario 1604-2 Comprobante de Información Registrada

Con el número de orden 131168603 se realizó satisfactoriamente la modificación del registro del trabajador el 10/06/2022 a las 16:08:10, según el siguiente detalle:

#### EMPLEADOR

Número de RUC: 10069258421 Nombre o razón social: REYNAGA PUCHURI LUCIA GLADYS

#### TRABAJADOR - Datos de identificación

Tipo y número de documento: L.E / DNI - 44569199 Fecha de nacimiento: 10/10/1987

País emisor del documento: PERÚ

Apellidos y nombres: ROMERO URIARTE JOSE HELI

Sexo: Masculino Estado civil: SOLTERO Nacionalidad: PERU

Teléfono: 990323957 Correo electrónico: jose.romero1409@gmail.com

Primera dirección: MZ. C2 LT. 5 LIMA-LIMA-PUENTE PIEDRA

Segunda dirección: -

Referente para Centro Asistencial EsSalud: MZ. C2 LT. 5 LIMA-LIMA-PUENTE PIEDRA

#### TRABAJADOR - Datos laborales

Periodos laborales:

Fecha de inicio	Fecha de fin	Motivo de baja
01/12/2017	-	-

Fuente: T-Registro

Preferí elegir el estudio contable porque allí aprendería ver todos los procedimientos contables de una empresa y también beneficiaría a mi crecimiento profesional. Al ingresar al estudio contable la primera persona en conocer fue a la señora Lucia Reynaga (Titular - gerente), en el momento de la entrevista demostré mi experiencia y mi capacidad obtenida por medio de mis estudios terminados.

El primer día de trabajo significo mucho para mí ya que desde mi ingreso empecé a adquirir nuevos conocimientos como también las capacitaciones que me brindaron.

En mi ingreso conocí a personas como a la Srta. Flores Valverde, María Del Carmen (Sub contadora), Sánchez Bravo, Pablo Marcelo (Coordinador contable) y muchas personas que me ayudaron a crecer profesionalmente a lo largo de estos años. Trabajar en el estudio Reynaga fue de mucho aprendizaje y también de cumplir nuevos retos en el trabajo, cumpliendo con las metas del equipo laboral. Entre las funciones que desempeñe tenemos:

- Registro de compras y ventas en el sistema contable.
- Revisión y supervisión del cálculo de planillas de sueldos y salarios.
- Cálculo de liquidaciones y supervisión de planillas semestrales de CTS, gratificaciones y otros beneficios según corresponda.
- Declaraciones mensuales de PDT PLAME, PDT IGV RENTA y declaración de AFP.
- Procesar y contabilizar los asientos para registrar todas las transacciones realizadas dentro un periodo tributario.
- Revisión en la elaboración mensual de la conciliación bancarias.
- Envío de las declaraciones mediante el Programa libros electrónicos (PLE – SUNAT).
- Ingreso a planilla y Liquidación de beneficios sociales.
- Atención a consultas de los clientes por medio telefónico, WhatsApp, email, etc.
- Elaboración y presentación del PDT Anual del Impuesto a la Renta.

- Reportes e informes a los clientes con estados financieros para los bancos.
- Emisión de comprobantes electrónicos.
- Preparar la información contable y tributaria para los procesos de fiscalizaciones de la SUNAT.
- Realizar el análisis general de las cuentas y registros contables a efectos de cumplir oportunamente con la presentación de los registros de ventas y compras, como así también de los libros Diario y Mayor ante la SUNAT.
- Realizar y atender con los reportes que sean asignados por el Contador.
- Elaboración y revisión de contratos de trabajo, según modalidad.
- Análisis y levantamiento de notificaciones de ESSALUD, SUNAFIL, INEI, AFPNET y SUNAT.

### Figura 11

*Constancia Charla Compensación por tiempo de servicios depósitos CTS - MTPE*



**Figura 12**

*Constancia Capacitación La jubilación adelantada en el Perú - MTPE*



**Figura 13**

*Constancia Capacitación Prestaciones económicas a cargo del Essalud - MTPE*



## Figura 14

### Constancia Capacitación La seguridad social en el Perú- MTPE



# CONSTANCIA

Otorgada a:

**JOSE HELI ROMERO URIARTE**

Por su participación en calidad de ASISTENTE a la Capacitación Virtual “La seguridad social en el Perú”, organizada por la Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral de la Dirección General de Trabajo, la cual se llevó a cabo el día 14 de julio de 2022, con una duración de una hora lectiva.

Lima, 26 de julio de 2022



Firmado digitalmente por:  
CUELLO AGUILAR Nel Shavi  
FAU 20131023414 soft  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 26/07/2022 15:17:42-0500

### **Problemática en que se encontraba el estudio contable Reynaga Consultores.**

Para verificar la problemática la propietaria me solicitó establecer un análisis FODA y un procedimiento de control de las obligaciones tributarias de los clientes del estudio, con la finalidad de evitar contingencias con la SUNAT y otras entidades.

### **Análisis FODA del Estudio Contable Reynaga Consultores.**

Según el autor David Sánchez el análisis FODA “es una herramienta clave para hacer una evaluación pormenorizada de la situación actual de una organización o persona sobre la base de sus debilidades y fortalezas, y en las oportunidades y amenazas que ofrece su entorno” (Huerta, 2020, Sección 1)

Con base en esta premisa, se analizan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas en la empresa, de acuerdo con la siguiente matriz FODA:

**Figura 15**

*Matriz FODA del Estudio Contable Reynaga Consultores*



Fuente: Elaboración Propia

**Diagnostico contable y administrativo.**

Según Mónica Capellán refiere que el diagnostico contable y administrativo es una herramienta de análisis óptima y oportuna para estabilizar la incertidumbre que tienen las empresas en cuanto a sus expectativas de evaluar su capacidad de competencia en el día a día. Asimismo, menciona que “permitirá a las empresas documentar el statu quo de la situación financiera y administrativa de la misma” (Capellan, 2020,p. 1,3)

En tal sentido, se realizó una revisión de los procedimientos contables con la finalidad de detectar cuales eran los inconvenientes que dificultaban la gestión y el cumplimiento con las atenciones de manera oportuna de los clientes del estudio Reynaga Consultores. Finalmente, se detectaron cuatro (4) problemas principales que fueron informados a la gerencia, quien dispuso que se realicen las propuestas de mejora.

**Problema 1: Deficiente aplicación del Sistema de Bancarización.**

El sistema de bancarización fue creado con la finalidad de evitar la evasión fiscal, con ello se promueve fomentar la formalización de la economía mediante transacciones financieras.

La obligación de bancarización se encontraba del 1 de enero de 2008 al 31 de marzo del 2022 como monto mínimo de bancarizar el importe de S/ 3.500 o US\$ 1.000. luego a partir del 01 de abril del 2022 a la fecha se encuentra en S/ 2.000 o US\$ 500. Dentro de los principales inconvenientes encontrados en Reynaga Consultores sobre bancarización, se encontró que, los clientes no solicitaban su bancarización por sus compras y servicios prestados, tampoco se tenía un orden con relación a sus movimientos bancarios

### **Problema 2: Deficiente aplicación del Sistema de Deduciones:**

El sistema de deducciones, comúnmente conocido como SPOT, "es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la deducción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema" (SUNAT, s.f, p.1)

Dentro de los principales inconvenientes se observó los siguiente.

- El proveedor no se realizaba la auto deducción dentro de los plazos establecidos.
- No existía un control en los pagos de deducción.
- Pagos fuera de los plazos establecidos para aplicación del crédito fiscal.
- No se realizaba las correcciones por lo pagos con errores. Dentro de los más comunes error en el ruc del proveedor/acreador y periodo tributario.

Cabe precisar que las empresas solo podrán utilizar los fondos acumulados en su cuenta de deducciones para efectuar los pagos que correspondan, tales como:

- Tributos.
- Multas.

- Anticipos y pagos a cuenta de tributos.
- Gastos por cobranza coactiva o sanciones, generadas por SUNAT.
- Medidas cautelares.
- Aportaciones a Es Salud y ONP (SUNAT, s.f, p.4)

### **Problema 3: Deficiente organización de la información de los clientes al interior del estudio.**

#### **a. Cada asistente guardaba su archivo en su computadora.**

Este inconveniente causaba que la información no esté al alcance de la contadora, ocasionando demoras en las atenciones de las solicitudes de los clientes. Por ejemplo, la empresa ABC solicitó información de su último PDT 621 declarado.

#### **b. Cada asistente tenía un grupo de empresas.**

Esta situación causaba que la contadora no esté enterada de todos los movimientos que haya tenido una determinada empresa. Por ejemplo, el cliente solicitó considerar gastos de representación superior al permitido por la ley.

#### **c. No existía un orden dentro del servidor del estudio.**

Los archivos no se encontraban dentro de las carpetas correspondientes. Por ejemplo, no había un orden en los periodos tributarios existía archivos duplicados generando confusiones en la revisión de una determinada información.

### **Problema 4: Deficiente aplicación del Principio de causalidad:**

El principio de causalidad es la relación que existe entre los gastos generados con la finalidad de fomentar la generación de renta en la empresa. En ese sentido y según revisión realizada se encontró que en algunos gastos reportados por los clientes no existía información adicional para determinar el análisis correspondiente.

## CAPÍTULO IV. RESULTADOS

En esta parte se describen los logros realizados, en función a los problemas detectados; para ellos se revisaron los procedimientos de control interno de las labores de todos los colaboradores del Estudio Reynaga Consultores, los cuales están relacionados a los cuatro (4) principales problemas detectados y que se han señalado en el capítulo anterior.

Como supervisor contable en el estudio Reynaga Consultores, los principales cambios en coordinación con la propietaria fueron los siguientes.

### **Logro 1: Eficiente aplicación del Sistema de Bancarización.**

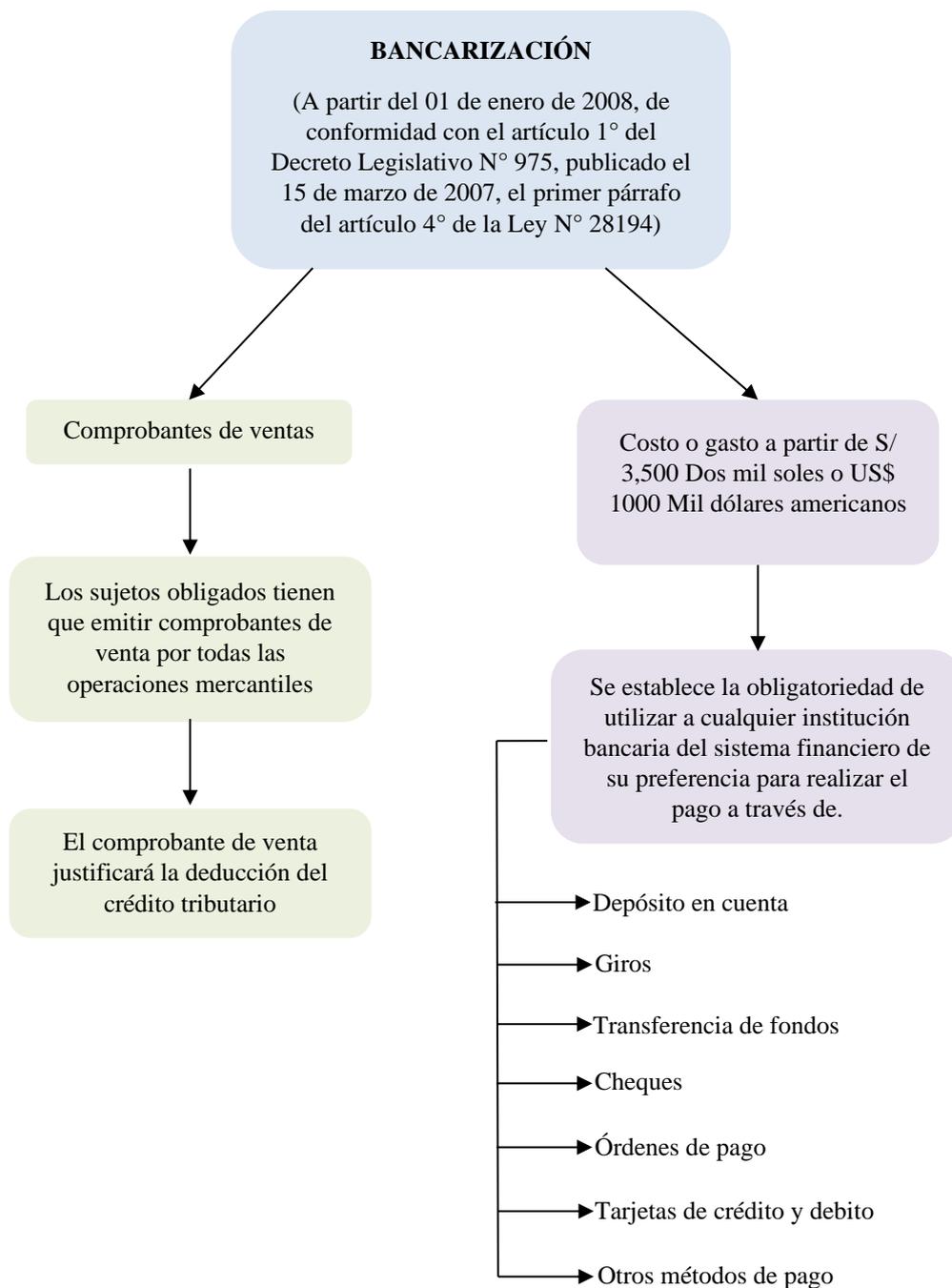
En ese sentido se ha orientado en la capacitación de nuestros clientes del Estudio mediante reuniones y envío de información mediante correo electrónico, a fin de mantener un orden contable. Asimismo, se envía información mediante sus correos electrónicos.

Para tal efecto, se estableció dos flujogramas de cumplimiento de la obligación de bancarización tal como se puede observar en las figuras 16 y 17; en las cuales se puede observar que para efectos tributarios es necesario que las operaciones que superan el límite establecido para estos casos deben de ser canceladas necesariamente utilizando los medios de pagos señalados en la norma tributaria.

En caso de no cumplirse con este requerimiento, el gasto, costo, o crédito fiscal no podría ser utilizado lo cual generaría un perjuicio económico y financiero, puesto que se tendría que pagar cantidades mayores de impuestos.

**Figura 16**

*Flujograma de cumplimiento de la obligación de bancarización*

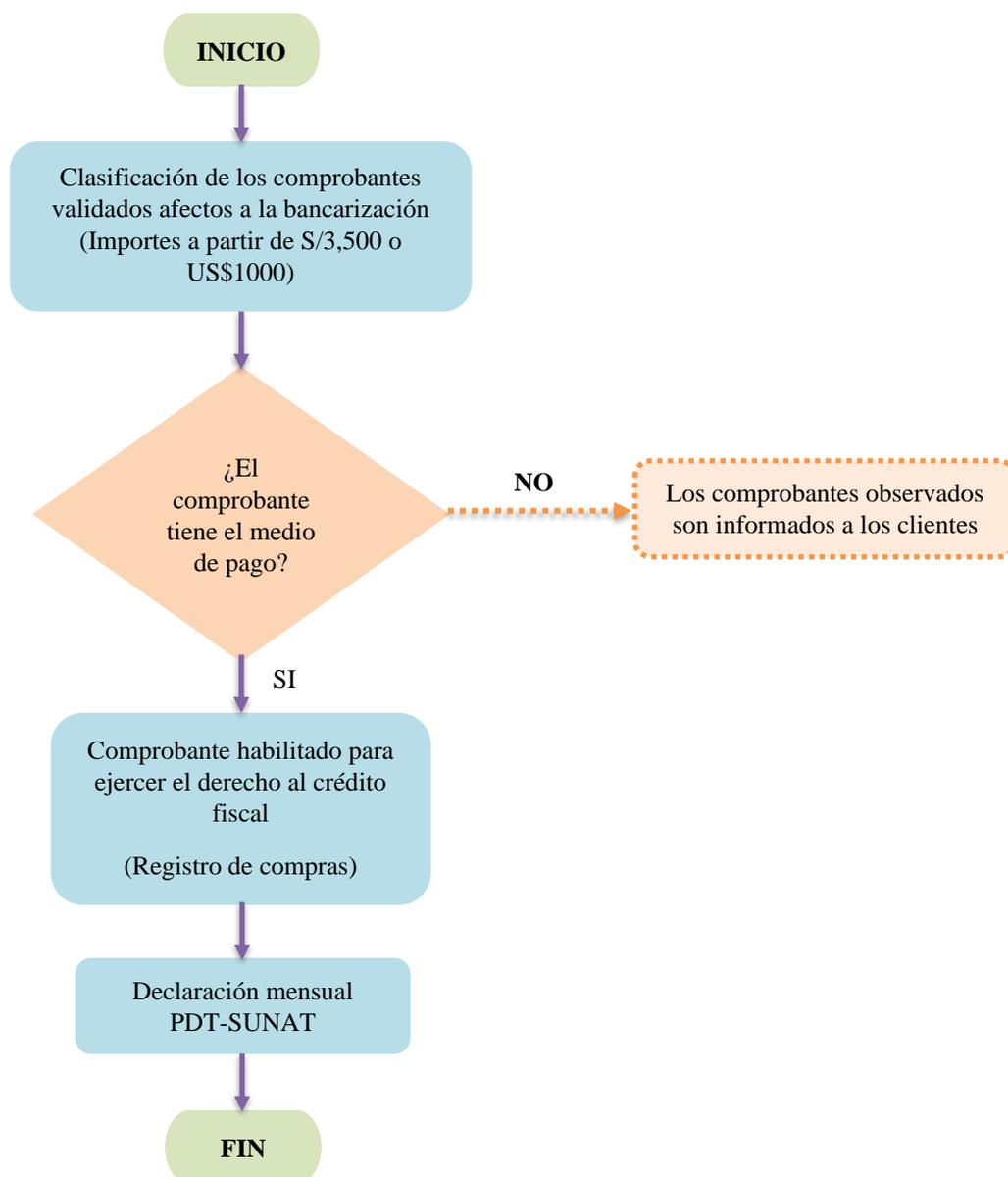


Fuente: Elaboración propia

La bancarización es el medio que permite formalizar y canalizar a todas las operaciones económicas, en donde el estado pueda ejercer la facultad de fiscalización.

**Figura 17**

*Flujograma de verificación de cumplimiento clientes - Bancarización*



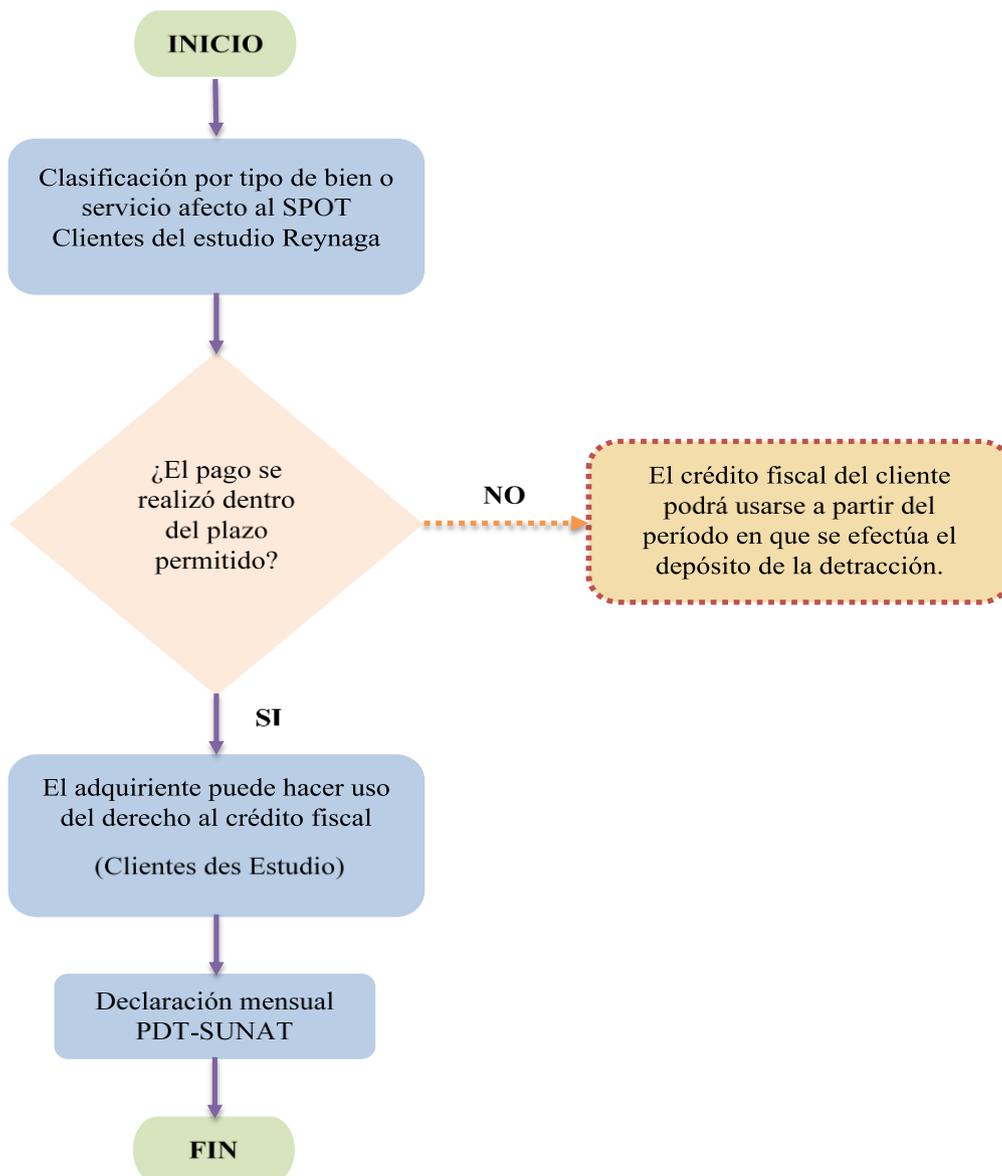
La bancarización es el medio que permite identificar el origen y destino de los fondos económicos de una empresa. En tal sentido, el efecto de no bancarizar hace que se pierda el crédito fiscal, en consecuencia, al realizar declaraciones erradas la entidad estará obligada al pago de más impuestos, multas e intereses, según sea el caso.

**Logro 2: Eficiente aplicación del Sistema de Deduciones.**

El sistema de deducciones fue creado para facilitar el pago de tributos a quienes ofrecen determinados bienes y servicios. Los clientes del estudio Reynaga consultores están debidamente informados y capacitados para cumplir con el depósito dentro de los plazos establecidos y según Tabla de porcentajes de deducciones SUNAT.

**Figura 18**

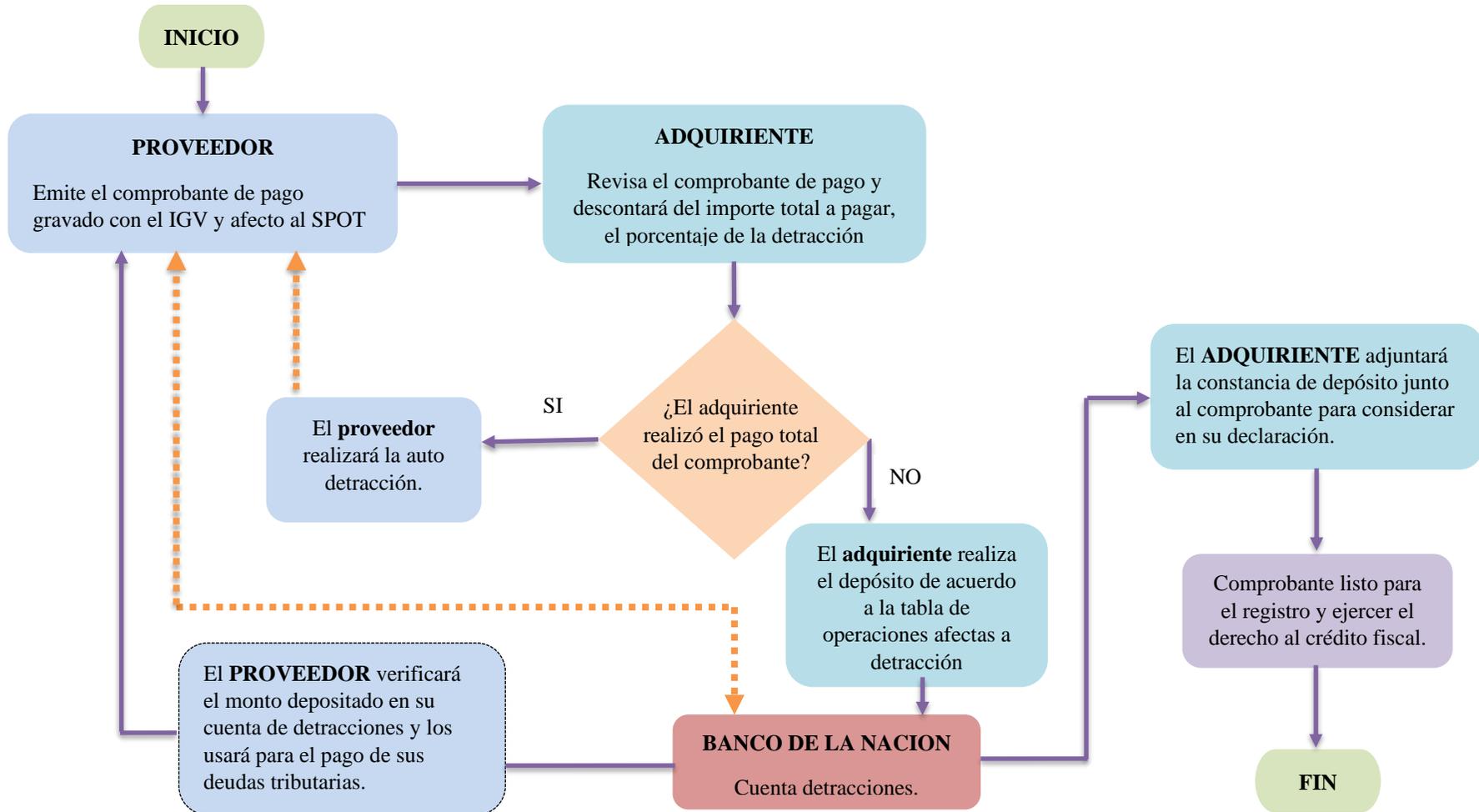
*Flujograma de verificación cumplimiento clientes - Dedución*



Fuente: Elaboración Propia

**Figura 19**

*Flujograma obligación de realizar el depósito de detracción y auto detracción*



Fuente: Elaboración Propia

Todos los comprobantes afectos al SPOT son revisados mediante clave sol opción pago de detracciones. De esta manera se clasifica dentro del periodo correspondiente para su declaración.

**Logro 3: Reestructuración de la organización de la información de los clientes al interior del estudio:**

Para este efecto, y lograr un eficiente control de las operaciones económicas realizadas por los clientes del Estudio y que se reflejen en forma transparente y consistente en los registros contables realizados por el personal del estudio, se establecieron los distintos procesos contables donde se señalaron las responsabilidades de cada uno de los colaboradores, de la siguiente manera:

**Procedimientos para las declaraciones.**

- a. El practicante ingresa los registros en el sistema contable.
- b. El auxiliar realiza la revisión física.
- c. El asistente realiza las revisiones tributarias para luego proceder con las declaraciones mediante las plataformas de SUNAT

Tal como se puede apreciar en la Fig. 20, cada uno de los procesos del estudio Reynaga tiene un responsable por cada área. Desde el registro contable realizado por los practicantes, se pasa a la revisión física a cargo del auxiliar contable. De esta forma se va clasificando las contingencias que se puedan presentar y se van corrigiendo si fuese el caso. En un tercer momento, interviene un asistente contable quien realiza la evaluación tributaria de la operación registrada, validando la deducibilidad del gasto o costo. Finalmente, una vez aplicados todas las revisiones, se procede a la elaboración y presentación de las respectivas declaraciones de impuestos.

Luego se establecieron cada una de las rutas que deberán seguir la elaboración de todos y cada una de las declaraciones tributarias relacionadas a cada uno de los clientes del Estudio Reynaga.

En tal sentido, la gerencia del Estudio tiene conocimiento oportuno de todos los procedimientos y observaciones encontradas, de esta manera se toma las decisiones con el asesoramiento y aprobación del cliente.

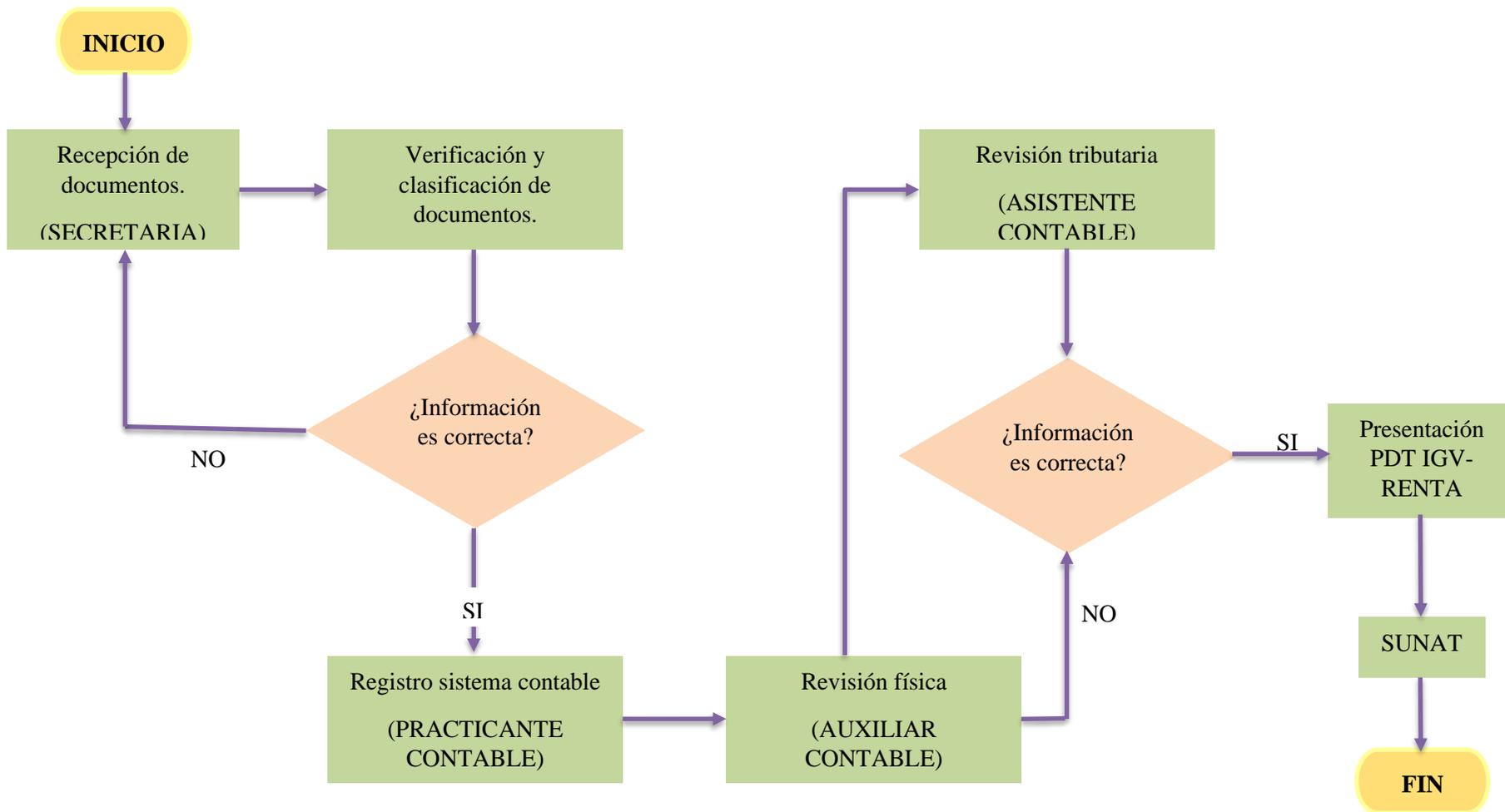
**Figura 20**

*Flujograma proceso en declaraciones Clientes Reynaga Consultores – por áreas*



Fuente: Elaboración Propia

**Figura 21**  
*Flujograma del proceso Declaración mensual del IGV-Renta – Clientes*

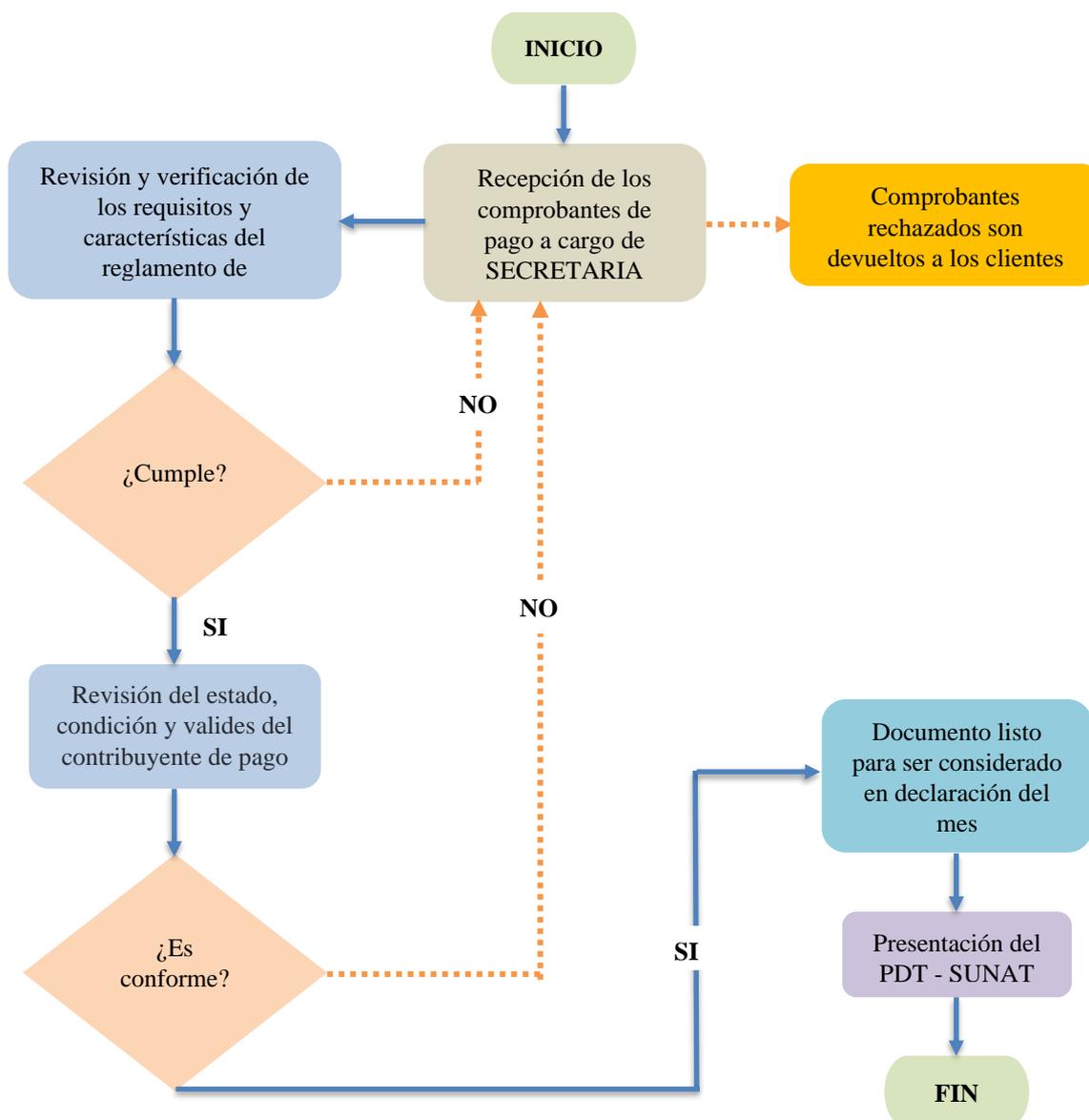


Fuente: Elaboración Propia

## Verificación de Validez de los Comprobantes de Pago: Físicos y Electrónicos.

**Figura 22**

*Flujograma de verificación validez de los comprobantes físicos*

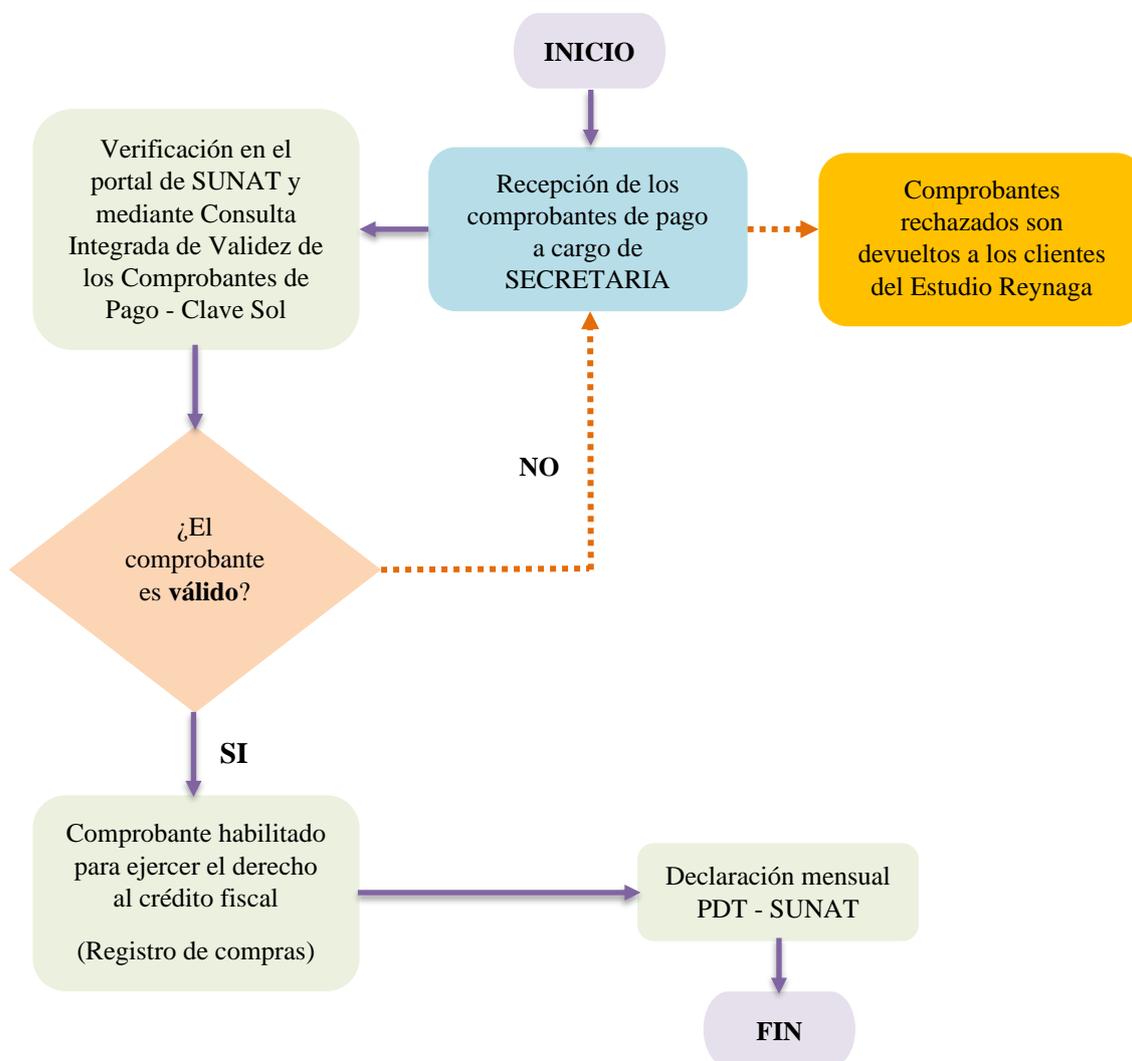


Fuente: Elaboración Propia

En el caso que los comprobantes sean observados, según la Fig. 22, estos son devueltos al cliente para que solicite la modificación y/o corrección según corresponda, según sea el caso. Esto se aplica tanto para los comprobantes de pago físicos como los electrónicos, véase también la Fig. 23 líneas abajo.

**Figura 23**

*Flujograma Verificación Validez CPE - Proveedores de Servicios Electrónicos (PSE)*

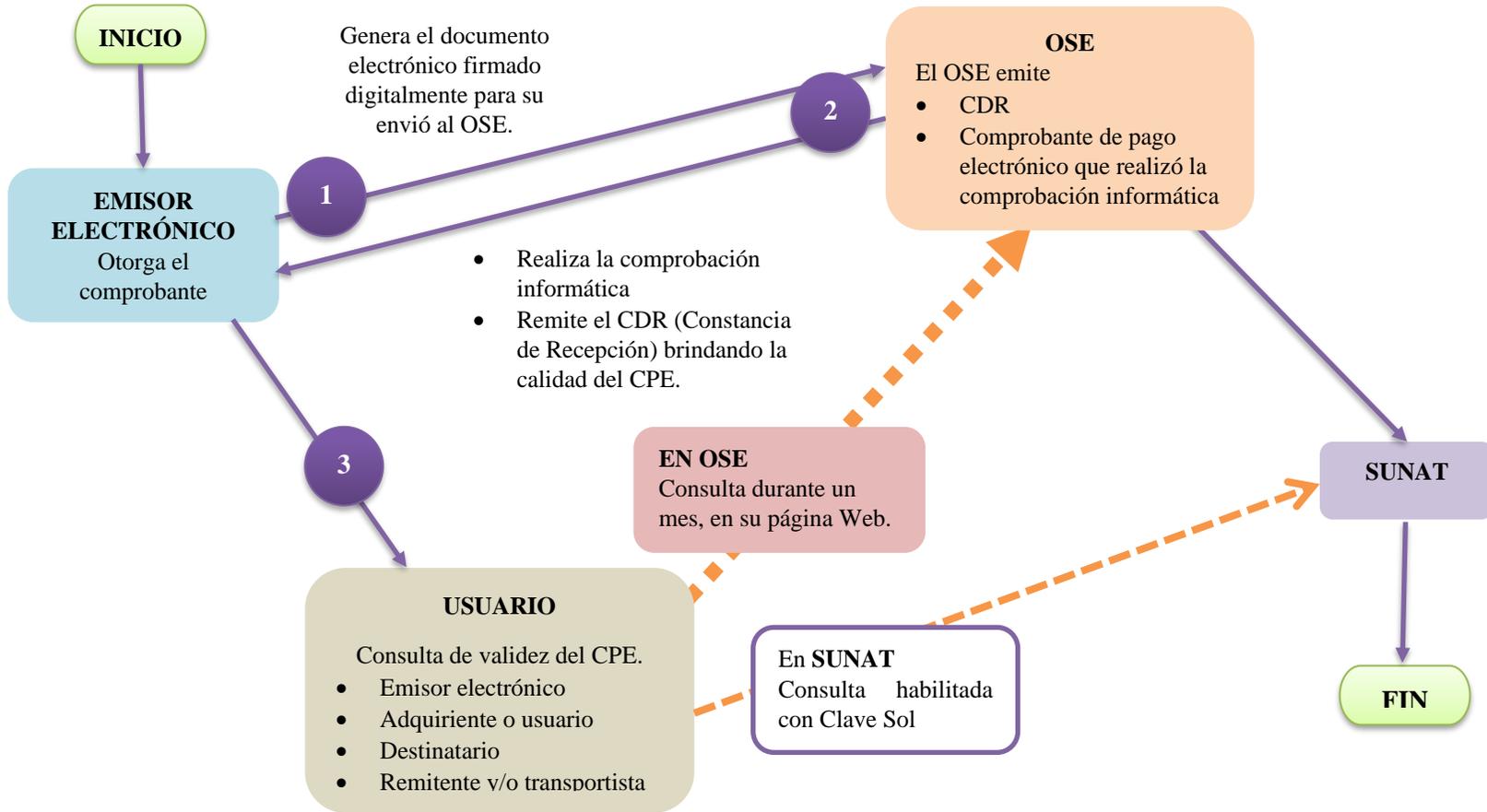


Fuente: Elaboración Propia

Podemos observar en la Fig. 23 que los comprobantes emitidos desde un PSE tienen que ser enviados a SUNAT dentro de los plazos permitidos; y en la Fig. 24 se muestra el proceso de verificación de los CPE emitidos desde el sistema SEE SUNAT como por los sistemas OSE realizada por las entidades emisoras de CPE autorizadas por SUNAT.

**Figura 24**

*Proceso Verificación Validez CPE – Sistema Emisión Electrónica (SEE) – SOL Sunat*



Fuente: CPE SUNAT

## Análisis FODA del Estudio Reynaga Consultores (Después de Reestructuración)

Según los cambios realizados, se presentan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas en la empresa, de acuerdo con la siguiente matriz FODA:

**Figura 25**

*FODA del estudio contable Reynaga Consultores – con los cambios realizados*



Fuente Elaboración Propia

Podemos notar que aún existen debilidades que se espera mejoren en el corto plazo, tales como disminuir la rotación del personal y mejorar la capacidad económica para incentivar al personal; sin embargo, cuenta con fortalezas, tales como la buena reputación, conocimiento del mercado empresarial y satisfacción de los clientes que deben aprovechar junto con las oportunidades que tiene para seguir brindando un excelente servicio.

Por otro lado, según las Fig. 26 y 27, se implementaron formatos de control de labores de los colaboradores, tanto para la prestación de servicios presenciales como virtuales, con la

finalidad de medir y revisar el grado de avance según las asignaciones realizadas a cada colaborador del estudio Reynaga Consultores.

**a. Formato para colaboradores de forma presencial.**

Se implemento este tipo de formato para llevar un mejor control de las asignaciones diarias a los colaboradores que laboren en las oficinas del estudio Reynaga Consultores, este formulario nos permite revisar las asignaciones encargadas diariamente.

**b. Formato para colaboradores de forma virtual.**

Se implemento este tipo de formato debido a la emergencia sanitaria por la COVID-19, los colaboradores asignados para este tipo de trabajo puedan cumplir sus labores desde su domicilio a través del trabajo remoto, siempre que ello sea posible. Esta alternativa fue aplicada a algunos trabajadores de Reynaga Consultores.

En tal sentido los colaboradores deberán tener actualizado su asignación diaria y almacenado en el archivo servidor de la empresa, esta información está al alcance de la gerencia y demás encargados.

Los formatos físicos son archivados y ordenadas por colaborador. Asimismo, los formatos virtuales son almacenados en servidor de la gerencia del Estudio Reynaga Consultores.



**Figura 27**  
*Control de asignaciones diarias en formato virtual*

ASIGNACIÓN DE TAREAS									
 <b>PERSONAL ASIGNADO:</b> NELSON GARCÍA ASISTENTE CONTABLE									
									
FECHA ASIGNACION	FECHA INICIO	FECHA PROBABLE DE ENTREGA	FECHA TERMINO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO POR:	ESTADO	PRIORIDAD	NOTAS Y/O PORCENTAJE DE AVANCE	UBICACIÓN DEL ARCHIVO/HOJA DE TRABAJO.

ASIGNACIÓN DE TAREAS									
 <b>PERSONAL ASIGNADO:</b> NELSON GARCÍA ASISTENTE CONTABLE									
									
FECHA ASIGNACION	FECHA INICIO	FECHA PROBABLE DE ENTREGA	FECHA TERMINO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO POR:	ESTADO	PRIORIDAD	NOTAS Y/O PORCENTAJE DE AVANCE	UBICACIÓN DEL ARCHIVO/HOJA DE TRABAJO.
11/11/2021	11/11/2021	11/11/2021	11/11/2021	J&F DIST. E INV. S.A.C.: REV. PRELIQUIDACION OCTUBRE 2021	PROGRAMACION	TERMINADO	IMPORTANTE	100%	CARPETA SERVIDOR
11/11/2021	11/11/2021	11/11/2021	11/11/2021	J&F DIST. E INV. S.A.C.: PRESENTAR PLE OCTUBRE 2021	PROGRAMACION	TERMINADO	IMPORTANTE	100%	CARPETA SERVIDOR
11/11/2021	11/11/2021	11/11/2021	11/11/2021	411 S.A.C.: REVISION PRELIQUIDACION OCTUBRE 2021	PROGRAMACION	TERMINADO	IMPORTANTE	100%	CARPETA SERVIDOR
11/11/2021	11/11/2021	11/11/2021	11/11/2021	SERIMSA E I.R.L.: REVISAR EMBARGO EN CTA BCP	PROGRAMACION	TERMINADO	IMPORTANTE	100%	CARPETA SERVIDOR
11/11/2021	11/11/2021	11/11/2021	11/11/2021	WENDY HARO JESUS: PRESENTAR PDT OCTUBRE 2021	PROGRAMACION	TERMINADO	IMPORTANTE	100%	CARPETA SERVIDOR
11/11/2021	11/11/2021	12/11/2021		INFORME 2019: REVISION HOJAS DE TRABAJO Y BALANCES	PROGRAMACION	EN PROCESO	URGENTE	70%	
11/11/2021	11/11/2021	12/11/2021		TASMISA S.A.C.: INEI OCTUBRE 2021	PROGRAMACION	EN PROCESO	ADICIONAL	40%	
11/11/2021				BALANCES 2021: MAPEO SISTEMA VS PDT EMPRESA SERIMSA	PROGRAMACION	PENDIENTE	ADICIONAL	0%	
11/11/2021				DETECIN S.A.C.: PROYECTADO 2021	PROGRAMACION	PENDIENTE	URGENTE	0%	

Fuente: Estudio Reynaga Consultores

## Cumplimiento de Pagos

Para la verificación del cumplimiento de pagos se eligió una muestra de 10 clientes, de los cuales revisaremos sus pagos declaración PDT IGV-RENTA y pago de tributos PDT PLAME (Planilla electrónica)

**Tabla 7**

*Cumplimiento Declaración y Pago tributos PDT IGV-Rta. Clientes (Ej. marzo 2021)*

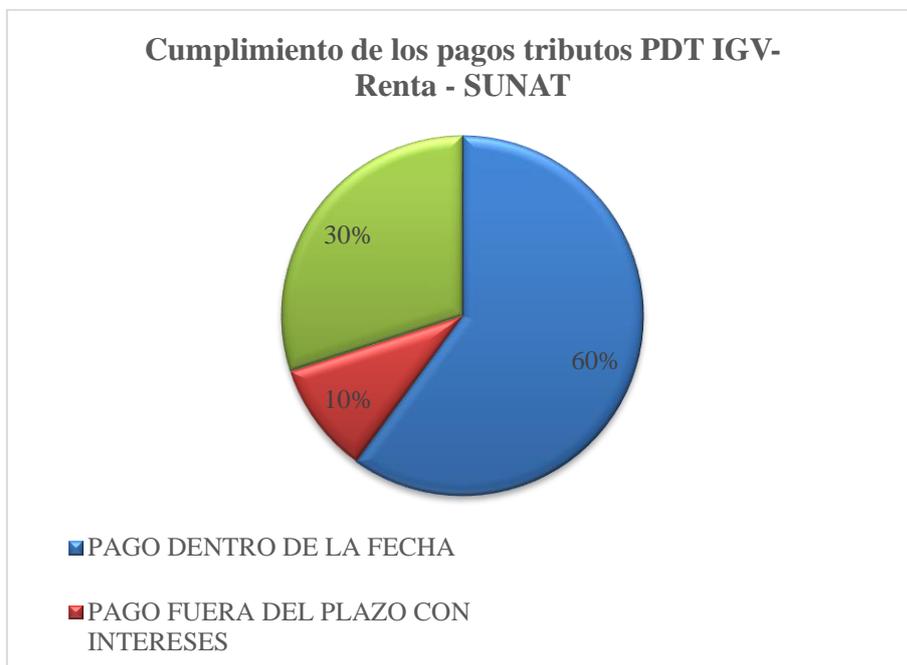
ITEM	EMPRESA	RUC	PAGO DENTRO DE LA FECHA	PAGO FUERA DEL PLAZO CON INTERESES	COMPENSACIÓN CON OTROS CRÉDITOS
1	SERIMSA E.I.R.L.	20509820920	SI		
2	J & F DISTRIBUIDORA E INVERSIONES S.A.C.	20555062720		SI	
3	LUCIA GLADY REYNAGA PUCHURI	10069258421	SI		
4	EVENTOS Y PRODUCCIONES NORA E.I.R. L.	20606803762			SI
5	TASMISA S.A.C	20566604613			SI
6	R & G MAQUINARIAS Y SERV. S.A.C.	20548786305	SI		
7	CHAPPA LOPEZ SUSY DARLIN	10413446266	SI		
8	CORPORACION EL TREBOL SRL	20523346327	SI		
9	P&M COMUNICACIONES S.A.C.	20563017989			SI
10	JTG MAQUINARIAS E.I.R.L.	20606627689	SI		
<b>TOTALES</b>			<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

Fuente: Elaboración propia

En función de lo observado en la tabla N° 07, se precisa que los intereses acumulados por la deuda son asumidos por los clientes ya que el estudio le envió las guías correspondientes dentro de la fecha, en relación al pago con compensaciones son realizadas con los créditos acumulados de percepciones y/o saldo a favor declaración anual 2020, según corresponda.

**Figura 28**

*Control cumplimiento de pagos PDT IGV-Renta – mensual*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 8**

*Cumplimiento de pago declaración PDT PLAME (Ej. marzo 2021)*

ITEM	EMPRESA	RUC	PAGO DENTRO DE LA FECHA	PAGO CON MULTA
1	SERIMSA E.I.R.L.	20509820920	SI	
2	FUNDACION SANTA MARTHA	20384361120	SI	
2	J & F DISTRIBUIDORA E INVERSIONES S.A.C.	20555062720		SI
3	411 S.A.C.	20517053431	SI	
4	MADERO CENTER SAC	20602884733	SI	
5	TASMISA S.A.C	20566604613	SI	
6	R & G MAQUINARIAS Y SERV. S.A.C.	20548786305	SI	
7	DETECIN SAC	20507837159	SI	
8	CORPORACION EL TREBOL SRL	20523346327	SI	
9	P&M COMUNICACIONES S.A.C.	20563017989	SI	
10	JTG MAQUINARIAS E.I.R.L.	20606627689	SI	
<b>TOTALES</b>			<b>9</b>	<b>1</b>

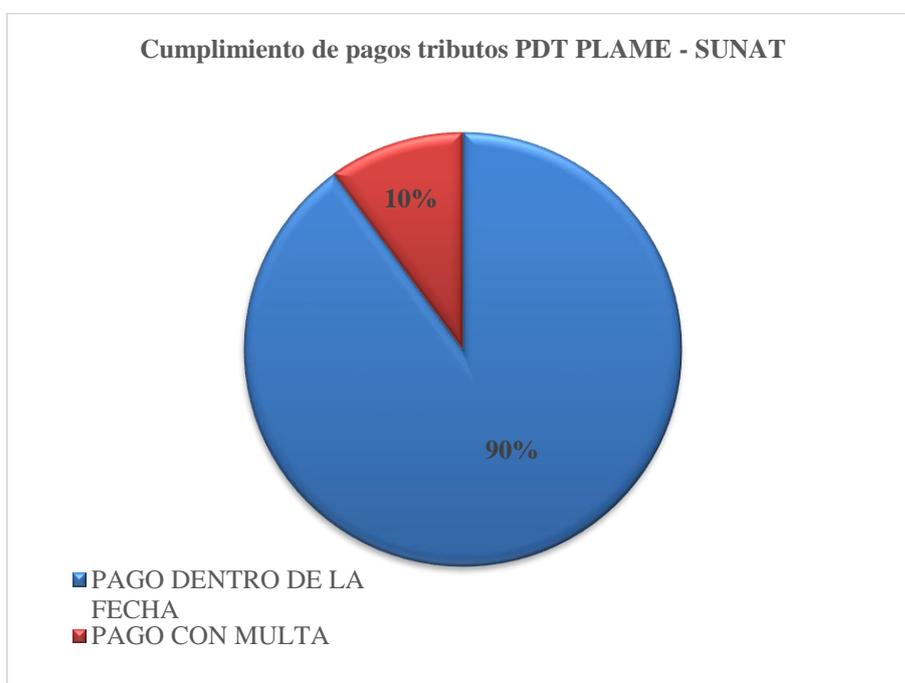
Fuente: Elaboración Propia

En función de lo observado en la tabla N° 08, se precisa que los pagos de multa son asumidos por los clientes ya que el estudio envió los formatos correspondientes dentro de la fecha, cabe señalar que las multas son por los tributos retenidos y no pagados. Los demás pagos se realizan dentro de las fechas, según corresponda ya sea con pago carga a cuenta detracciones (Banco de la Nación) y/o cuentas corrientes afiliadas al sistema de pago electrónico de tributos y obligaciones.

En la Fig. 29 se observa que el 90% de las obligaciones se pagaron dentro de los plazos establecidos por la SUNAT y solo el 10% se realizaron en forma extemporánea, pero fue por responsabilidad del cliente por cuanto se les envió la respectiva guía de pagos, pero ellos decidieron no realizar el pago; lo cual les generó el pago de recargos y multas.

### Figura 29

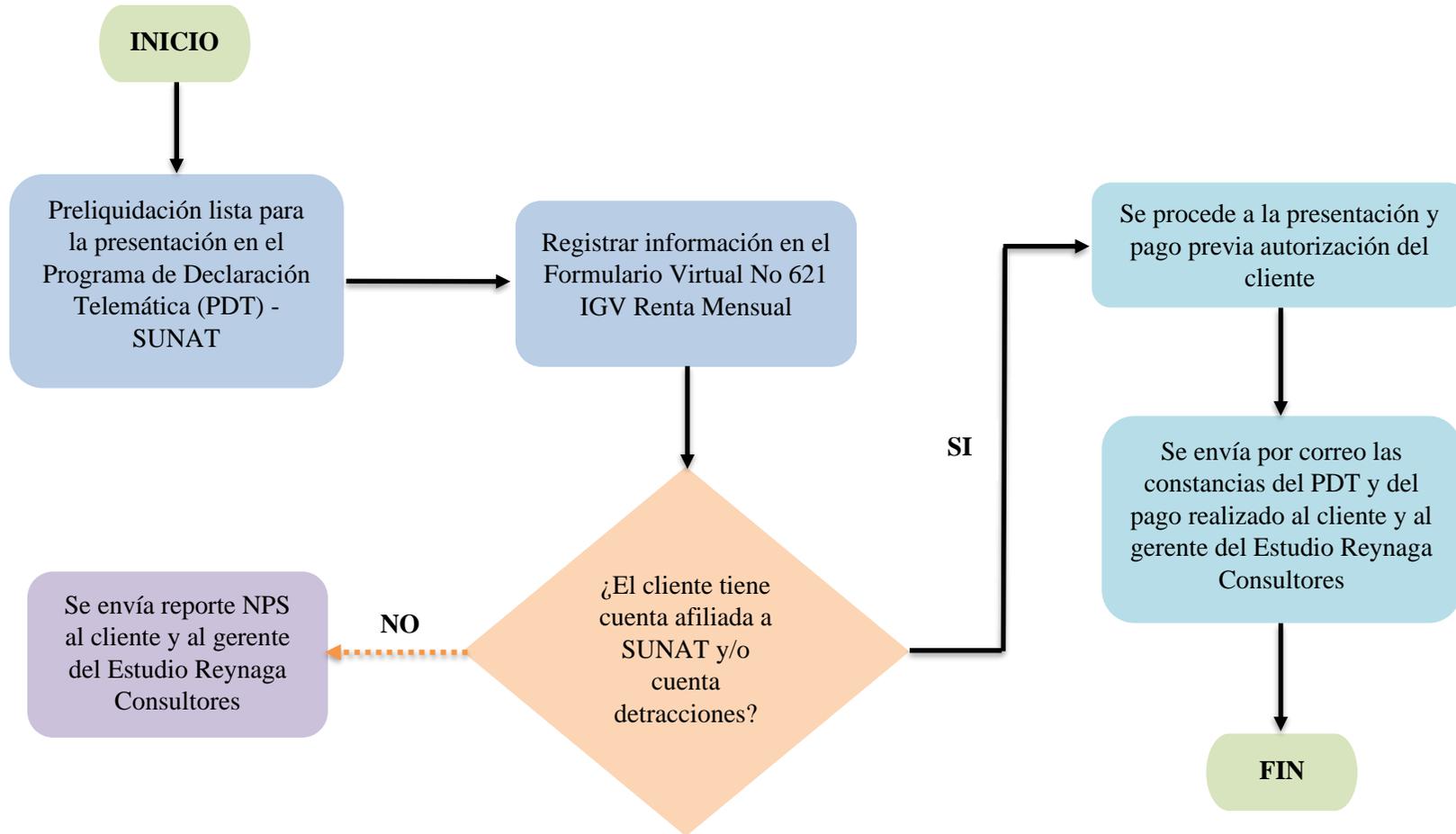
*Control cumplimiento de pagos tributos PDT PLAME – mensual*



Fuente: Elaboración Propia

**Figura 30**

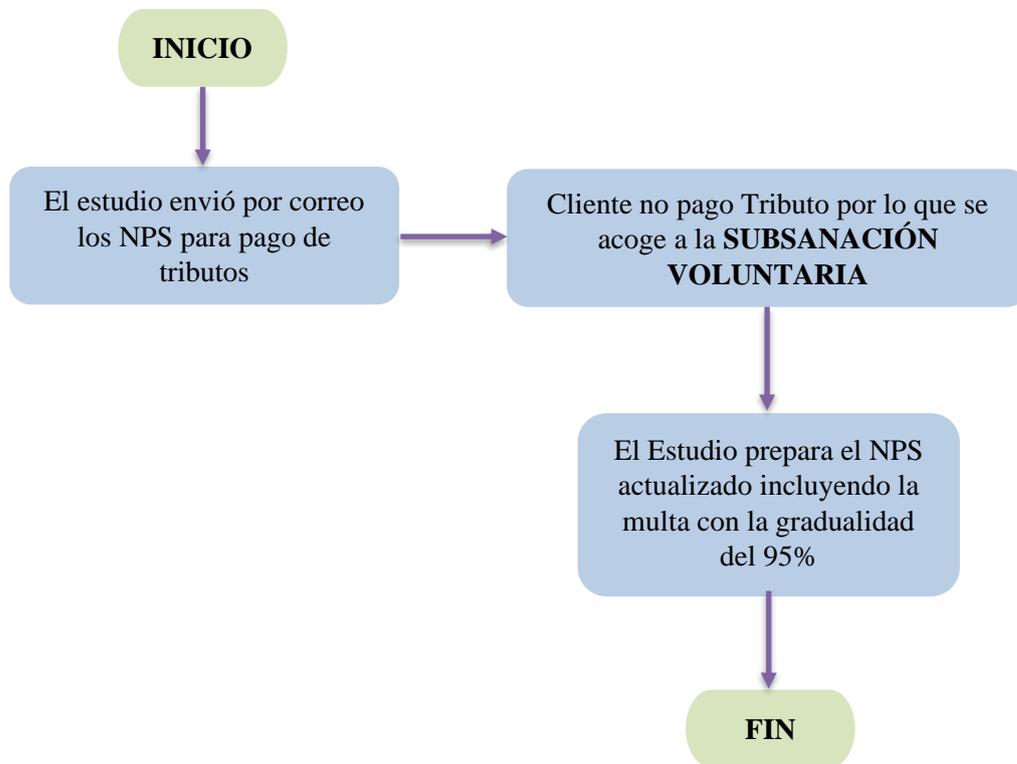
*Flujograma de declaración y pago PDT IGV-Renta 621*



Fuente: Elaboración Propia

**Figura 31**

*Flujograma de pago con multa subsanación voluntaria*

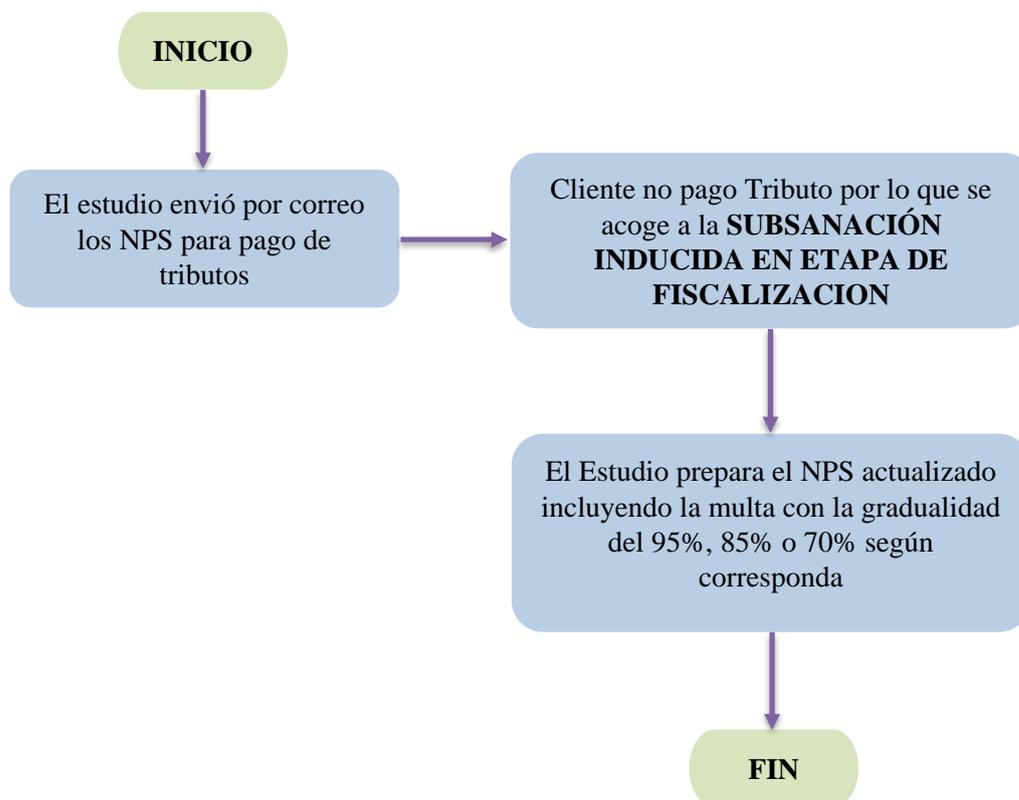


Fuente: Elaboración Propia

Para que tenga efecto el acogimiento de la gradualidad del 95% los clientes del estudio Reynaga consultores, son informados que no deben tener ninguna notificación o requerimiento relativo al tributo o periodo a regularizar.

**Figura 32**

*Flujograma Pago con Multa subsanación voluntaria inducida en Fiscalización*



Fuente: Elaboración Propia

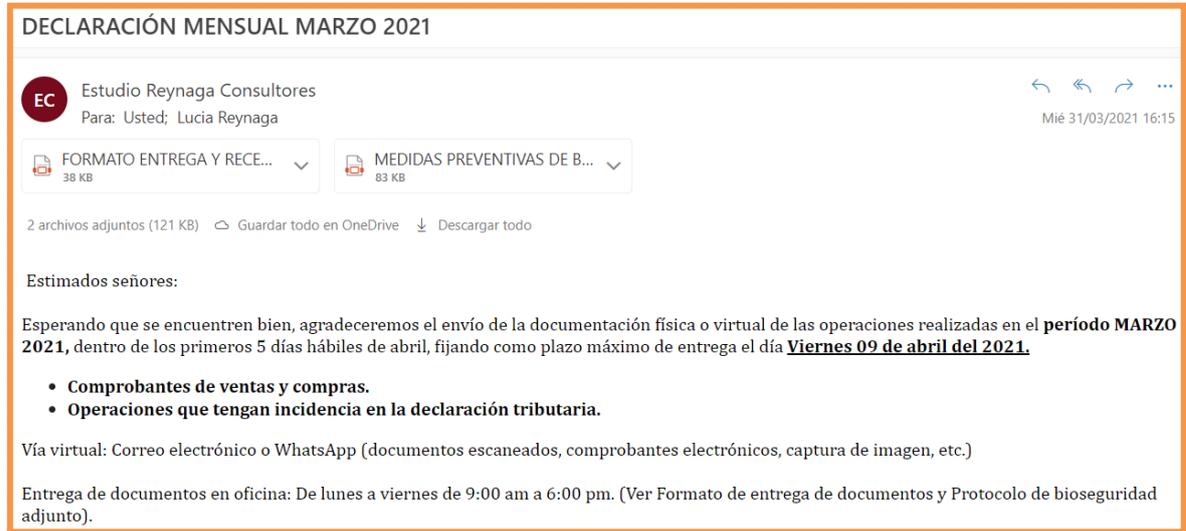
En este caso se tendrá en cuenta la gradualidad según corresponda con pago 95%, con fraccionamiento 85% y sin pago el 70%.

Para que nuestros clientes cumplan con el pago oportunamente son informados mediante llamada telefónica, mensaje WhatsApp y correo electrónico, donde se les indica el tributo a pagar y la fecha de vencimiento.

## VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA DECLARACIÓN (PERIODO 2021)

**Figura 33**

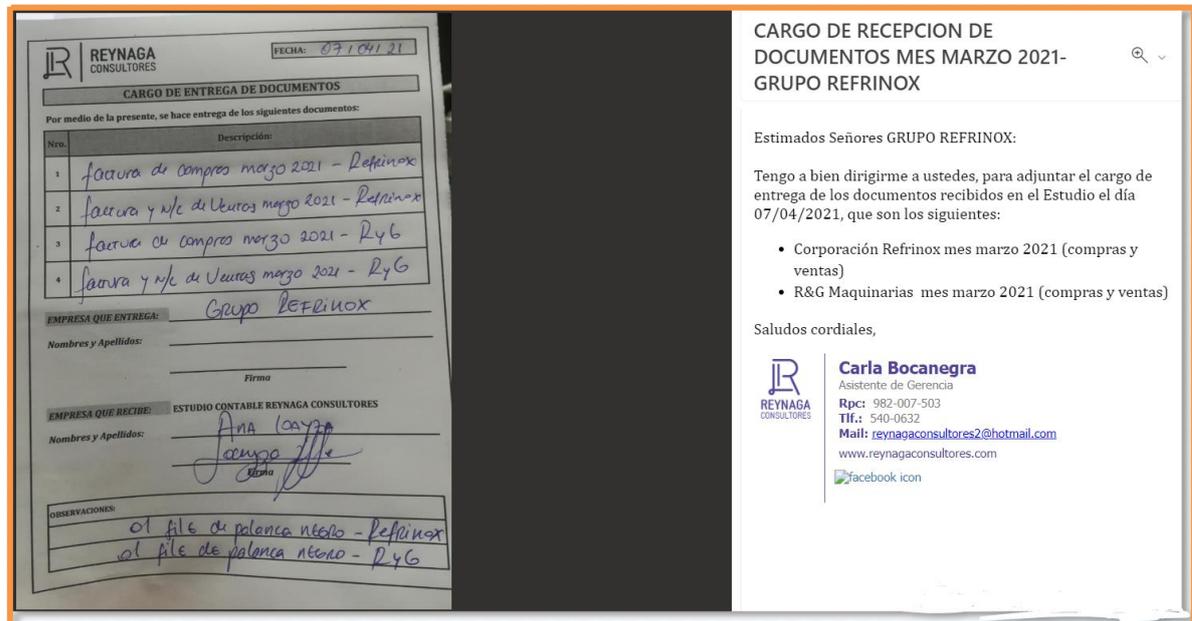
*Correo Solicitando información para la declaración del mes - clientes*



Fuente: Estudio Reynaga Consultores

**Figura 34**

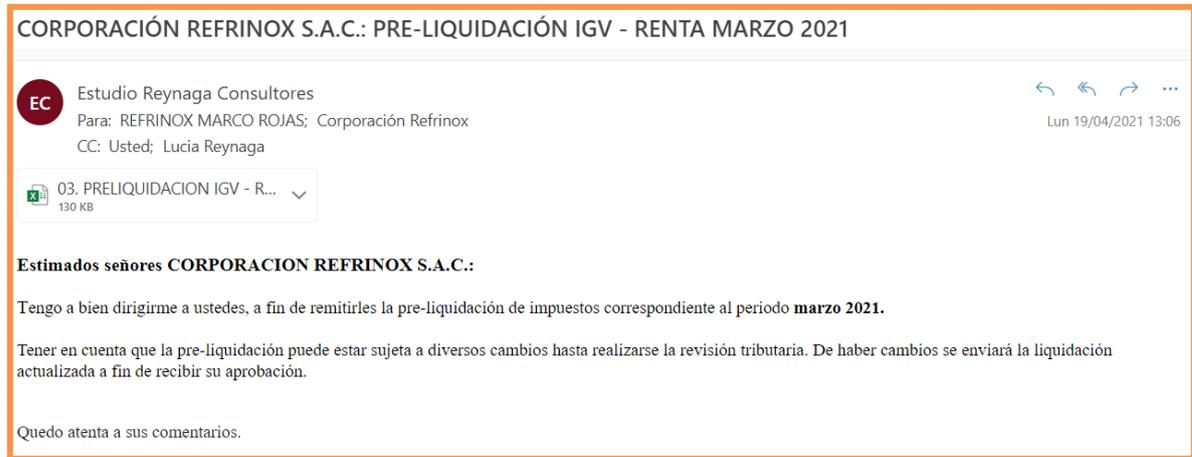
*Correo Cargo de Recepción documentos para la declaración del mes - clientes*



Fuente: Estudio Reynaga Consultores

### Figura 35

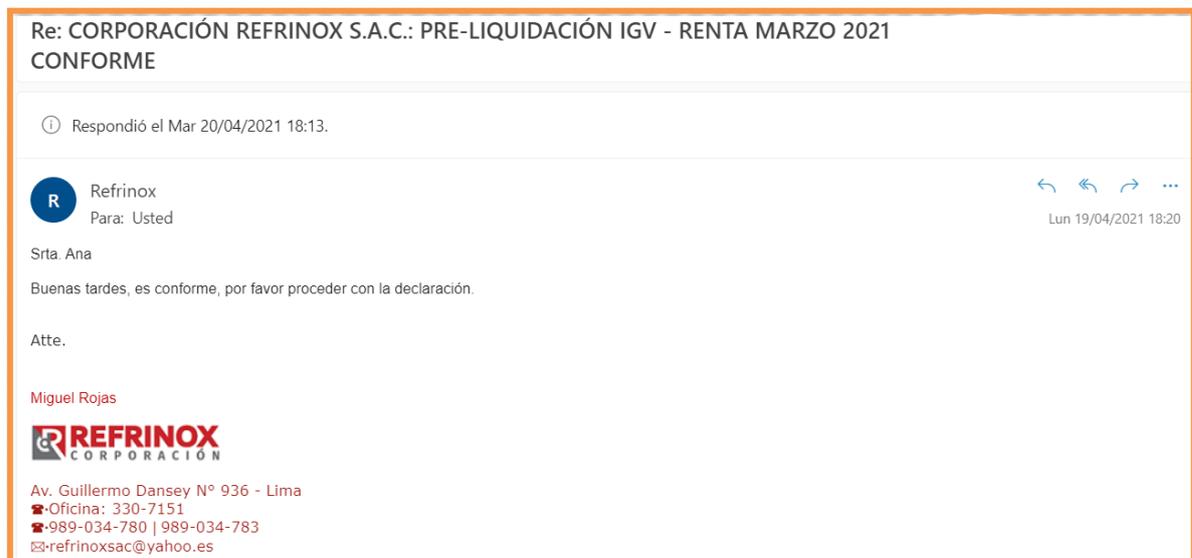
#### Correo Preliquidación mensual para la revisión y aprobación



Fuente: Estudio Reynaga Consultores

### Figura 36

#### Correo de aprobación por el cliente para la declaración del mes PDT IGV-Renta



Fuente: Estudio Reynaga Consultores

**Figura 37**

*Correo enviado con PDT declarado y tributos por pagar según fecha de vencimiento*

RE: CORPORACIÓN REFRINOX S.A.C.: PRE-LIQUIDACIÓN IGV - RENTA MARZO 2021 - CONFORME

CONSTANCIA PDT IGV-RENT... 44 KB | Igv Renta Mensual.pdf 69 KB

**Estimados señores CORPORACION REFRINOX S.A.C.:**

Sirva el presente para informar que se procedió con la declaración del PDT IGV-RENTA correspondiente al periodo marzo 2021.

Se adjunta constancia de presentación, anexo y detalle de tributos por pagar.

EMPRESA:	CORPORACION REFRINOX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
RUC:	20544874102	
PERIODO MARZO 2021		
TRIBUTOS POR PAGAR	MONTO POR PAGAR	CODIGO DE TRIBUTOS
IGV	S/10,301.00	1011

Puede realizar el pago de tributos hasta el día 20 de abril imprimiendo el presente correo y presentándolo directamente en la ventanilla de cualquier banco. (\*)

El pago fuera de los plazos establecidos, da lugar al inicio de un procedimiento de Cobranza Coactiva, por el cual se requiere al deudor tributario la cancelación de su deuda exigible en un plazo de 7 (siete) días hábiles. De no realizarse el pago dentro del plazo establecido, el Ejecutor procederá a efectuar cualquiera de los embargos establecidos en el TUO del Código Tributario.

Fuente: Estudio Reynaga Consultores

**Figura 38**

*Correo de observación revisión pago de detracciones*

**RE: CORPORACIÓN EL TREBOL SRL: DETRACCIONES PENDIENTES DE PAGO**

**Estimados Señores CORPORACIÓN EL TREBOL SRL:**

Esperando que se encuentren bien salud me dirijo a ustedes, a fin de adjuntar el cuadro de los comprobantes no registrados en declaración del mes 02/2021, comprobantes no registrados por motivo que no cumplen con requisito de las normas tributarias (pendientes de pago de detracción)

Detalle de comprobantes pendientes de pago.

FECHA DE EMISION DE FACTURA	SERIE - NUMERO	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL	TIPO DE SERVICIO	%	IMPORTE DE DETRACCION	DETALLE
31/01/2021	001-910	CHICO ROBLES HECTOR MOISES	S/16,110.06	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	4%	S/644.40	*PENDIENTE DE PAGO
27/02/2021	001-914	CHICO ROBLES HECTOR MOISES	S/8,421.69	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	4%	S/336.87	*PENDIENTE DE PAGO
16/02/2021	002-820	CORTEZ OCHOA DELIA	S/15,441.48	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	4%	S/617.66	*PENDIENTE DE PAGO

Tener en cuenta que, para hacer uso del crédito fiscal, se debe realizar la cancelación dentro del quinto (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras.

**Nota.** Los comprobantes rechazados pueden ser utilizados en la declaración marzo 2021.

Fuente: Estudio Reynaga Consultores

**Figura 39**

Checklist de la información registrada en el sistema contable (revisión física)

GRUPO LEONEX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
RUC: 20552165765  
PERIODO: 2021

Jg: Karin

**REGISTRO DE COMPRAS DE ENERO 2021**  
(Expresado en Soles)

Numero	Fecha	DI	R.U.C.	Razón Social	T/C	Importe S	Afecto	Inafecto	Otros Trib	I.G.V.	Total	Voucher
<b>01</b>												
PCC F393-0054098	27/01/2021	6	20112273922	MAESTRO PERU SAC	3.647	0.00	104.75	0.00	0.00	18.85	123.60	COM010001
PCC FE03-0042468	16/01/2021	6	20509264512	BIERRO CENTRO SAC	3.614	0.00	211.82	0.00	0.00	38.13	249.95	COM010002
PCC FE03-0042471	16/01/2021	6	20509264512	BIERRO CENTRO SAC	3.614	0.00	4.90	0.00	0.00	0.88	5.78	COM010003
PCC FD18-0026035	06/01/2021	6	20100016681	IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.C.	3.631	0.00	465.25	0.00	0.00	83.75	549.00	COM010004
PCC F324-0117187	20/01/2021	6	20100049181	TAI LOY S.A.	3.615	0.00	117.02	0.00	0.00	21.06	138.08	COM010005
PCC F395-0039987	16/01/2021	6	20112273922	MAESTRO PERU SAC	3.614	0.00	173.31	0.00	0.00	31.19	204.50	COM010006
PCC F392-0076992	11/01/2021	6	20112273922	MAESTRO PERU SAC	3.615	0.00	78.39	0.00	0.00	14.11	92.50	COM010007
PCC F397-0007173	05/01/2021	6	20112273922	MAESTRO PERU SAC	3.628	0.00	269.49	0.00	0.00	48.51	318.00	COM010008
PCC F001-0034225	04/01/2021	6	20507086838	HAC COMERCIO Y MANUFACTURA SOCIEDAD	3.624	0.00	1,396.78	0.00	0.00	251.42	1,648.20	COM010009
PCC FE01-0000533	30/01/2021	6	10669258421	REYNAGA PUCHURI LUCIA GLADYS	3.642	0.00	237.29	0.00	0.00	42.71	280.00	COM010010
PCC HE01-0000661	30/01/2021	6	20545662044	DISTRIBUIDORA IRB F.I.R.I	3.642	0.00	1,017.00	0.00	0.00	183.06	1,200.06	COM010011
PCC F002-0001197	10/12/2020	6	20603317204	TIENDAS VIRTUALES LATINOAMERICA S.A.C.	3.606	0.00	932.20	0.00	0.00	167.80	1,100.00	COM010012
<b>TOTAL GRUPO :</b>						<b>0.00</b>	<b>5,008.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>901.47</b>	<b>5,909.67</b>	
<b>TOTAL GENERAL :</b>						<b>0.00</b>	<b>5,008.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>901.47</b>	<b>5,909.67</b>	

Fuente: Estudio Reynaga Consultores

**Figura 40**

Correo informativo de observaciones revisión tributaria

**RE: ACERCO IMPORT S.A.C: REVISIÓN TRIBUTARIA PARA LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO SETIEMBRE-2021**

**De:** Estudio Reynaga Consultores <reynagaconsultores2@hotmail.com>  
**Enviado:** lunes, 11 de octubre de 2021 17:52  
**Para:** gerencia@acerco.pe <gerencia@acerco.pe>; contabilidad@acerco.pe <contabilidad@acerco.pe>  
**Cc:** Lucia Reynaga <reynagaconsultores@hotmail.com>  
**Asunto:** ACERCO IMPORT S.A.C: REVISIÓN TRIBUTARIA PARA LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO SETIEMBRE-2021

Estimados señores:  
 De la revisión tributaria para la declaración de impuestos del período Setiembre-2021; se informa lo siguiente:

Los gastos de equipo de seguridad a favor del personal para cumplir sus funciones (condición de trabajo) son deducibles. Para poder sustentar la compra, si estos quedan en poder del trabajador deberá acreditarse su entrega mediante la emisión de una boleta de venta por la transferencia gratuita. De mantenerse en la empresa, se recomienda utilizar un control para acreditar la entrega y uso por parte del personal.  
 Se adjunta un formato sugerido.

Atentamente,

 **Lucia Reynaga**  
 Contadora Pública Colegiada |  
 Licenciada en Administración

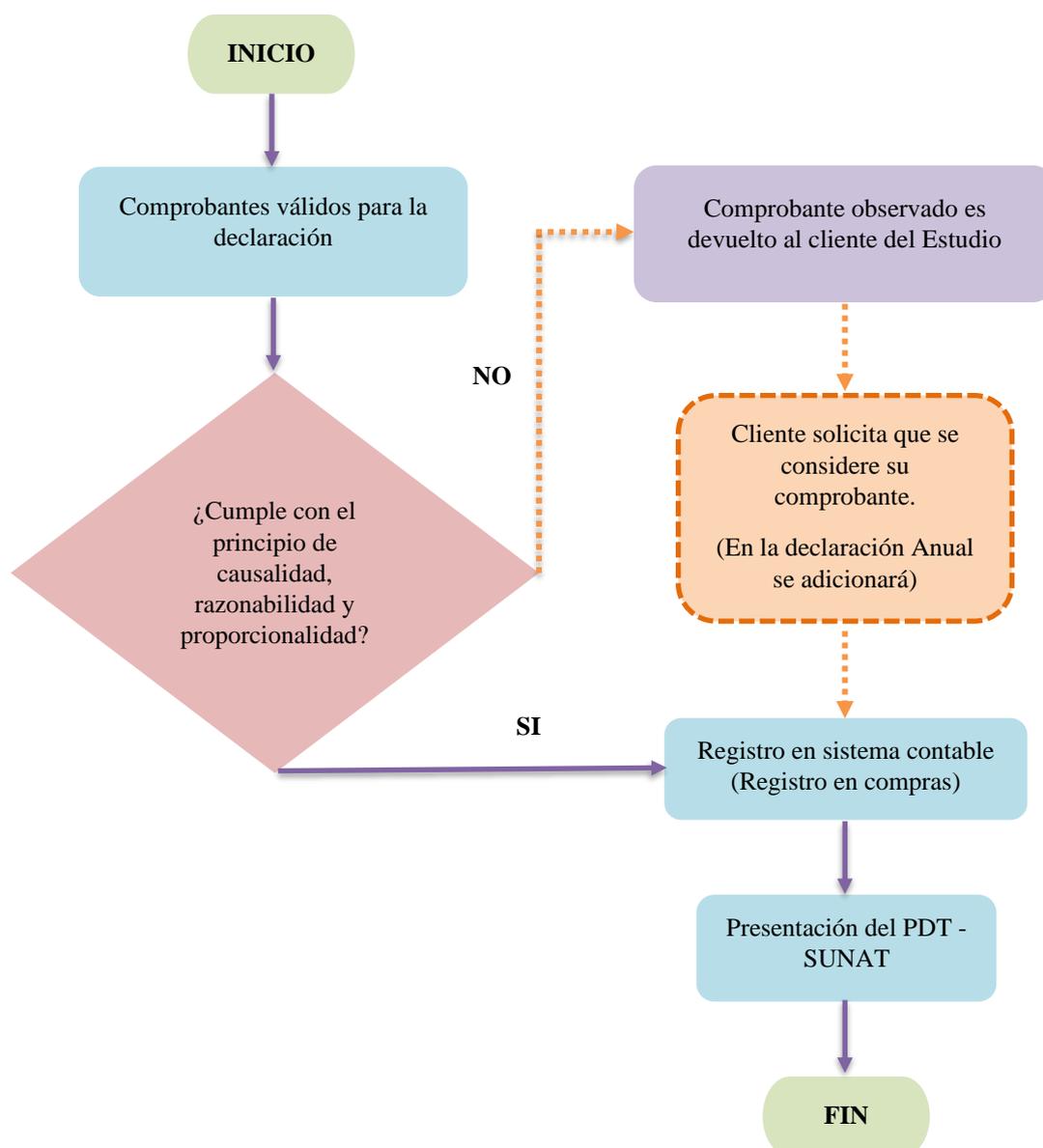
Fuente: Estudio Reynaga Consultores

**Logro 4: Eficiente aplicación del Principio de causalidad:**

En las Fig. 41 y 42, podemos observar que los comprobantes observados son informados a los clientes en algunos casos ellos autorizan el registro en su declaración. No obstante que los comprobantes son clasificados según cuenta correspondiente para ser adicionados en su declaración anual

**Figura 41**

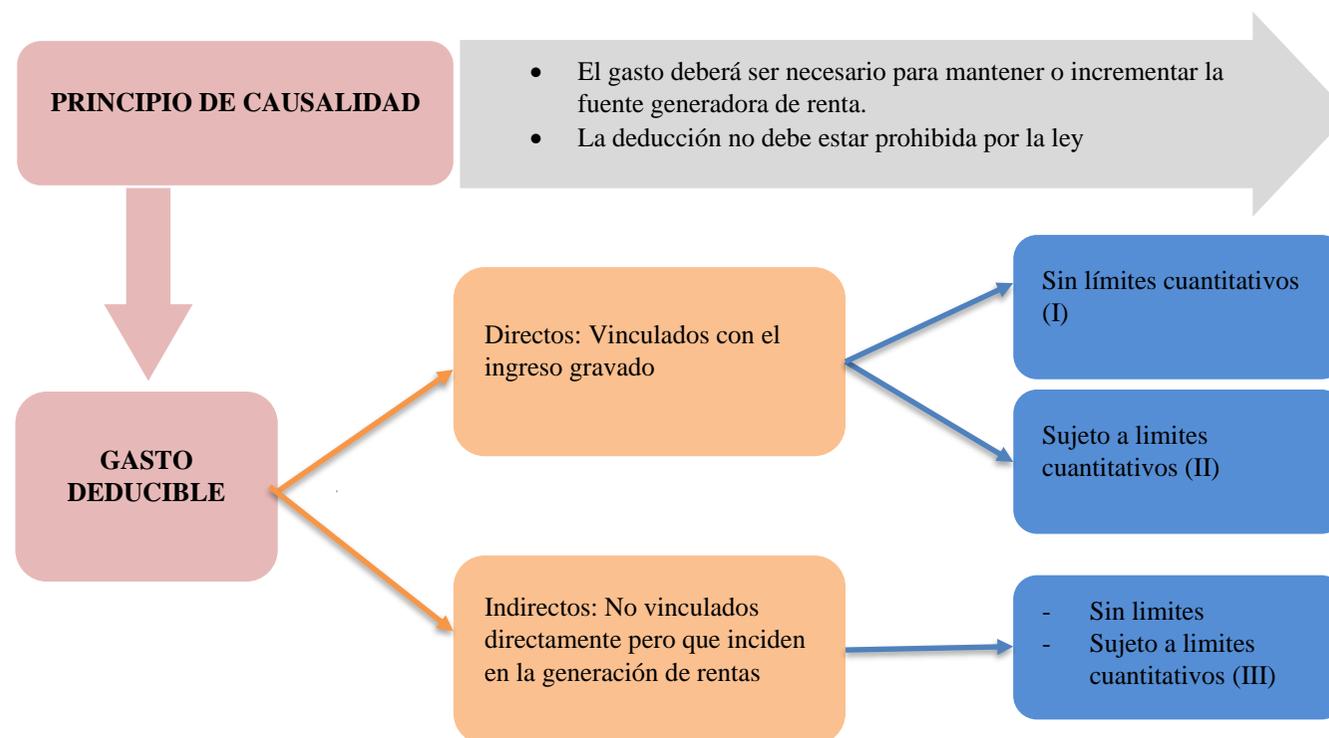
*Flujograma de verificación del principio de causalidad – Clientes*



Fuente: Elaboración Propia

**Figura 42**

*Verificación Cumplimiento Principio de causalidad, razonabilidad, proporcionalidad*



**Legenda.**

(I) Ejemplo: Importe de arrendamiento de predios destinado a actividades gravadas, gastos por pago de tributos que recaen sobre bienes o actividades productoras de renta gravadas.

(II) Ejemplo: Gastos de Representación.

(III) Ejemplo Sin Límites: Gastos en salud en beneficios del trabajador y ejemplo Sujeto a límites cuantitativos: Gastos recreativos en beneficio al trabajador.

Fuente: Perú Contable

## **CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **Conclusiones**

La conclusión mas importante es que se lograron optimizar los procesos contables del Estudio Contable Reynaga, de tal manera que se optimizó el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los clientes del Estudio, para ello aplicando competencias adquiridas en nuestra formación universitaria, tales como liderazgo, planificación, trabajo en equipo y resolución de problemas, se validaron los procesos desde el ingreso de los documentos al Estudio, pasando por su registro contable, revisión y supervisión, estableciendo responsabilidades al personal encargado de dichas labores, hasta la preparación y presentación de las declaraciones tributarias mensuales y anuales; para ello fue necesario aplicar los conocimientos relacionados al control interno de las actividades y procesos contables como parte de la auditoria interna que es necesaria como medida de control interno que permite una adecuada toma de decisiones en toda empresa.

Asimismo, se lograron establecer criterios de control interno y de evaluación de las transacciones contables según lo establecido por las normas tributarias con relación a los temas de bancarización y detracciones, para lo cual fue fundamental las competencias adquiridas en los cursos de tributación adquiridas en las aulas universitarias.

Por último, dentro de la misma línea de tributación se logró establecer un proceso de evaluación contable-tributaria para los gastos y costos basados en el principio de causalidad y los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, optimizando de esta manera el servicio contable por cuanto los clientes del Estudio quedaron satisfechos por la asesoría permanente

relacionada a la naturaleza de los gastos, evitando de esta manera contingencias tributarias, tales como reparos y/o multas por causa de una mala gestión contable.

### **Recomendaciones**

En todo Estudio Contable se deben establecer con claridad los procedimientos y responsabilidades de las tareas a su cargo, que deben tener todos y cada uno de los colaboradores, desde el practicante hasta el jefe de contabilidad, con la finalidad de garantizar un eficiente servicio a sus clientes; por cuanto, una buena organización es la base del éxito empresarial.

Es importante que los Estudios Contables, capaciten a su personal en temas de auditoría, tales como control interno, así como temas tributarios tales como bancarización y detracciones; es más, la administración tributaria en forma permanente ofrece capacitaciones gratuitas durante todos los meses, en tal sentido, los gerentes de estos estudios deben tener especial cuidado en aprovechar estas oportunidades de mejorar las competencias de su personal.

Asimismo, los Estudios contables deben tener especial cuidado en aceptar el registro de todo documento remitido por los clientes por cuanto en ocasiones estos no cumplen con el principio de causalidad; es decir, no tienen relación con la generación o mantenimiento de la renta del negocio y, en consecuencia, no son admitidos como gasto o costo, lo cual genera un reparo en la declaración de renta anual que deberá reflejarse en una adición ocasionando un mayor pago de impuesto a la renta.

## REFERENCIAS

- Caballero Bustamante. (2013). Sujetos exceptuados de presentar la declaracion jurada de IGV e impuesto a la renta. 3-3. Obtenido de <https://docplayer.es/18690122-Caballero-bustamante.html>
- Capellan, M. (Setiembre de 2020). *Diagnostico Contable y Administrativo*. Obtenido de BDO: <https://www.bdo.com.do/es-do/publicaciones/articulos/diagnostico-contable-y-administrativo>
- Chau, L., & Lozano, O. (2000). La determinación sobre base presunta: Un Punto de vista Jurisprudencial. *Themis Revista de derecho*.
- Ena, B., & Delgado, S. (2010). *Contabilidad General y Tesoreria (Cuarta edición)*. Paraninfo S.A.
- Huerta, D. S. (2020). *Analisis FODA o DAFO*. Madrid: Bubok Publishing S.L. Obtenido de [https://books.google.com.pe/books?id=6h0JEAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=analisis+foda+segun+autores&hl=es&sa=X&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=6h0JEAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=analisis+foda+segun+autores&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)
- Koontz, H., & Weihrich, H. (2014). *Adminidtracion Una perspectiva global*. Mexico: McGraw-Hill.
- Loayza, M. (2015). *Administración General*. Universidad Nacional Federico Villareal. Ediciones CECCPUE.
- Resolución de Superintendencia N°361-2015/SUNAT. (2015). *Sujetos obligados a llevar los registros de ventas e ingresos y de compras de manera electrónica*. Obtenido de El Peruano: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/precisan-sujetos-obligados-a-llevar-los-registros-de-ventas-resolucion-no-361-2015sunat-1328653-1/>
- Reynaga Consultores. (s.f.). *Reynaga Consultores - Nosotros*. Obtenido de <https://www.reynagaconsultores.com/nosotros.html>
- Ruiz, F. (2021). *Derecho Tributario Peruano*. Lima: Palestra Editores: Primera edicion digital. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=mqxGEAAAQBAJ&pg=PT300&dq=fundamentos+de+derecho+tributario+base+cierta&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiUjL->

u6YT8AhVTq5UCHXNSDkkQuwV6BAgHEAc#v=onpage&q=fundamentos%20de%20derecho%20tributario%20base%20cierta&f=false

SUNAT. (s.f.). *¿Como funcionan las detracciones?-Empresas*. Obtenido de Orientacion SUNAT: <https://orientacion.sunat.gob.pe/como-funcionan-las-detracciones>

SUNAT. (2018). *Libros y registros contables obligatorios*. Obtenido de Emprender SUNAT: <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/libros-registros-contables/libros-registros-contables-obligatorios>

SUNAT. (2018). *Sistema de Libros Electrónicos PLE*. Obtenido de Emprender SUNAT: <https://emprender.sunat.gob.pe/librosple>

SUNAT. (s.f.). *Regímenes Tributarios*. Obtenido de Emprender SUNAT: <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimenes-tributarios#:~:text=El%20R%C3%A9gimen%20Especial%20de%20Renta%20E2%80%93%20RER%20est%C3%A1%20orientado%20a%20peque%C3%B1as,no%20superen%20los%20S%2F%20525%2C000>.

SUNAT. (s.f.). *Formas de determinacion de la obligacion tributaria*. Obtenido de Orientación: SUNAT: <https://orientacion.sunat.gob.pe/3125-formas-de-determinacion-de-la-obligacion-tributaria-personas>

SUNAT. (s.f.). *Que puede pagar la empresa con las detracciones*. Obtenido de Plataforma digital unica del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/701-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-detracciones>

SUNAT. (s.f.). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*. Obtenido de Concepto de NRUS - Nuevo RUS: <https://orientacion.sunat.gob.pe/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus#:~:text=Es%20un%20r%C3%A9gimen%20tributario%20creado,el%20pago%20de%20diversos%20tributos>.

Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. (s.f.). *De los registros y otros medios de control*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/titulo1.htm>

Texto Único Ordenado del Código Tributario. (2013). *La obligación tributaria*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html#>

Zevallos, E. Z. (2007). *Fundamentos de contabilidad* (3ra edición ed.). Ediciones Juve E.I.R.L.

## ANEXOS

### ANEXO N° 1: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN PDT IGV-RENTA Y PDT PLAME

**LISTA DE COTEJO 1**  
**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PDT IGV-RENTA 621**  
**CLIENTE: TASMISA S.A.C RUC: 20566604613**

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Ene-21	16-02-2021	16-02-2021	X	
Feb-21	16-03-2021	16-03-2021	X	
Mar-21	20-04-2021	20-04-2021	X	
Abr-21	18-05-2021	18-05-2021	X	
May-21	16-06-2021	16-06-2021	X	
Jun-21	16-07-2021	16-07-2021	X	
Jul-21	17-08-2021	17-08-2021	X	
Ago-21	16-09-2021	16-09-2021	X	
Set-21	19-10-2021	19-10-2021	X	
Oct-21	17-11-2021	17-11-2021	X	
Nov-21	17-12-2021	17-12-2021	X	
Dic-21	18-01-2022	18-01-2022	X	

**Auxiliar 1**  
**Comentario:**

---



---



---

**LISTA DE COTEJO 2**  
**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PDT PLAME 601**  
**CLIENTE: TASMISA S.A.C RUC: 20566604613**

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Ene-21	16-02-2021	16-02-2021	X	
Feb-21	16-03-2021	16-03-2021	X	
Mar-21	20-04-2021	20-04-2021	X	
Abr-21	18-05-2021	18-05-2021	X	
May-21	16-06-2021	16-06-2021	X	
Jun-21	16-07-2021	16-07-2021	X	
Jul-21	17-08-2021	17-08-2021	X	
Ago-21	16-09-2021	16-09-2021	X	
Set-21	19-10-2021	19-10-2021	X	
Oct-21	17-11-2021	17-11-2021	X	
Nov-21	17-12-2021	17-11-2021	X	
Dic-21	18-01-2022	18-01-2022	X	

**Auxiliar 1**  
**Comentario:**

---



---



---

## ANEXO N° 2: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO TRIBUTOS IGV Y RENTA

### LISTA DE COTEJO 3

#### VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO IGV

CLIENTE: TASMISA SAC RUC: 20566604613

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PAGO REALIZADO	PENDIENTE
Ene-21	16-02-2021	16-02-2021	S/ 109,666.00	
Feb-21	16-03-2021	16-03-2021	CREDITO IGV	
Mar-21	20-04-2021	20-04-2021	CREDITO IGV	
Abr-21	18-05-2021	18-05-2021	S/ 9,093.00	
May-21	16-06-2021	16-06-2021	S/ 43,496.00	
Jun-21	16-07-2021	16-07-2021	S/ 77,700.00	
Jul-21	17-08-2021	17-08-2021	CREDITO IGV	
Ago-21	16-09-2021	16-09-2021	CREDITO IGV	
Set-21	19-10-2021	19-10-2021	CREDITO IGV	
Oct-21	17-11-2021	17-11-2021	CREDITO IGV	
Nov-21	17-12-2021	17-12-2021	CREDITO IGV	
Dic-21	18-01-2022	18-01-2022	CREDITO IGV	

Auxiliar 2

Comentario:

### LISTA DE COTEJO 4

#### VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO RENTA

CLIENTE: TASMISA SAC RUC: 20566604613

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PAGO REALIZADO	PENDIENTE
Ene-21	16-02-2021	16-02-2021	S/ 13,363.00	
Feb-21	16-03-2021	16-03-2021	S/ 16,478.00	
Mar-21	20-04-2021	20-04-2021	SALDO A FAVOR	
Abr-21	18-05-2021	18-05-2021	SALDO A FAVOR	
May-21	16-06-2021	16-06-2021	SALDO A FAVOR	
Jun-21	16-07-2021	16-07-2021	SALDO A FAVOR	
Jul-21	17-08-2021	17-08-2021	SALDO A FAVOR	
Ago-21	16-09-2021	16-09-2021	SALDO A FAVOR	
Set-21	19-10-2021	19-10-2021	SALDO A FAVOR	
Oct-21	17-11-2021	17-11-2021	S/ 10,290.00	
Nov-21	17-12-2021	17-12-2021	S/ 20,209.00	
Dic-21	18-01-2022	18-01-2022	S/ 17,649.00	

Auxiliar 2

Comentario: EL SALDO A FAVOR, ES POR EL RESULTADO DE LA DECLARACION ANUAL 2020 (PRESENTADO EL 30-03-2021). DONDE SE DETERMINO COMO SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE IMPORTE DE S/ 103,527.00

### ANEXO N° 3: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO TRIBUTOS

ESSALUD Y ONP

**LISTA DE COTEJO 5**  
**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO ESSALUD**  
**CLIENTE: TASMISA SAC RUC: 20566604613**

---

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PAGO REALIZADO	PENDIENTE
Ene-21	16-02-2021	16-02-2021	S/ 4,707.00	
Feb-21	16-03-2021	16-03-2021	S/ 4,790.00	
Mar-21	20-04-2021	20-04-2021	S/ 4,322.00	
Abr-21	18-05-2021	18-05-2021	S/ 4,470.00	
May-21	16-06-2021	16-06-2021	S/ 4,379.00	
Jun-21	16-07-2021	16-07-2021	S/ 4,365.00	
Jul-21	17-08-2021	17-08-2021	S/ 4,288.00	
Ago-21	16-09-2021	16-09-2021	S/ 4,404.00	
Set-21	19-10-2021	19-10-2021	S/ 4,546.00	
Oct-21	17-11-2021	17-11-2021	S/ 4,543.00	
Nov-21	17-12-2021	17-12-2021	S/ 4,845.00	
Dic-21	18-01-2022	17-12-2022	S/ 4,986.00	

**Auxiliar 2**  
**Comentario:**

---



---



---

**LISTA DE COTEJO 6**  
**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO ONP**  
**CLIENTE: TASMISA SAC RUC: 20566604613**

---

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PAGO REALIZADO	PENDIENTE
Ene-21	16-02-2021	16-02-2021	S/ 3,329.00	
Feb-21	16-03-2021	16-03-2021	S/ 3,180.00	
Mar-21	20-04-2021	20-04-2021	S/ 3,203.00	
Abr-21	18-05-2021	18-05-2021	S/ 3,214.00	
May-21	16-06-2021	16-06-2021	S/ 3,187.00	
Jun-21	16-07-2021	16-07-2021	S/ 3,155.00	
Jul-21	17-08-2021	17-08-2021	S/ 949.00	
Ago-21	16-09-2021	16-09-2021	S/ 958.00	
Set-21	19-10-2021	19-10-2021	S/ 1,134.00	
Oct-21	17-11-2021	17-11-2021	S/ 845.00	
Nov-21	17-12-2021	17-12-2021	S/ 881.00	
Dic-21	18-01-2022	18-01-2022	S/ 853.00	

**Auxiliar 2**  
**Comentario:**

---



---



---

**ANEXO N° 4: COMPROBANTE PARA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD, RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD.**

<p><b>MAQUIFRE E.I.R.L.</b>  <b>MAQUIFRE E.I.R.L.</b>          MZA. 46 LOTE. 1 APV. LAS PLANICIES DE ANCON          ANCON - LIMA - LIMA</p>	<p><b>FACTURA ELECTRONICA</b>  <b>RUC: 20607514641</b>  <b>E001-1155</b></p>																								
<p>Fecha de Emisión : 01/09/2021          Señor(es) : ACERCO IMPORT S.A.C.          RUC : 20555161388          Dirección del Cliente : CAL. SEIS - URB. EL RETABLO          SEGUNDA ETAPA MZA. B LOTE. 2          FRENTA AL GRIFO EL ADMIRABLE          LIMA-LIMA-COMAS          Tipo de Moneda : SOLES          Observación : PAGO AL CONTADO</p>																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> <th style="text-align: center;">Unidad Medida</th> <th style="text-align: left;">Descripción</th> <th style="text-align: right;">Valor Unitario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">22.00</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> <td>PANTALONES JEAN PROCESADO</td> <td style="text-align: right;">26.27</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4.00</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> <td>PANTALONES JEAN PROCESADO</td> <td style="text-align: right;">29.66</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">21.00</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> <td>CHALECOS REPORTEROS DRILL VERDE CON ESTAMPADO DETRES COLORES</td> <td style="text-align: right;">19.49</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">16.00</td> <td style="text-align: center;">PAR</td> <td>ZAPATOS PUNTA ACERO NANTERRE</td> <td style="text-align: right;">48.30</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3.00</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> <td>CHALECOS REPORTEROS DRILL VERDE CON ESTAMPADO DE TRES COLORES</td> <td style="text-align: right;">23.78</td> </tr> </tbody> </table>		Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	22.00	UNIDAD	PANTALONES JEAN PROCESADO	26.27	4.00	UNIDAD	PANTALONES JEAN PROCESADO	29.66	21.00	UNIDAD	CHALECOS REPORTEROS DRILL VERDE CON ESTAMPADO DETRES COLORES	19.49	16.00	PAR	ZAPATOS PUNTA ACERO NANTERRE	48.30	3.00	UNIDAD	CHALECOS REPORTEROS DRILL VERDE CON ESTAMPADO DE TRES COLORES	23.78
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario																						
22.00	UNIDAD	PANTALONES JEAN PROCESADO	26.27																						
4.00	UNIDAD	PANTALONES JEAN PROCESADO	29.66																						
21.00	UNIDAD	CHALECOS REPORTEROS DRILL VERDE CON ESTAMPADO DETRES COLORES	19.49																						
16.00	PAR	ZAPATOS PUNTA ACERO NANTERRE	48.30																						
3.00	UNIDAD	CHALECOS REPORTEROS DRILL VERDE CON ESTAMPADO DE TRES COLORES	23.78																						
<p>Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : <input style="width: 100px;" type="text" value="S/ 0.00"/></p> <p><b>SON: DOS MIL TRESCIENTOS UNO Y 01/100 SOLES</b></p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Sub Total Ventas :</td> <td style="text-align: right;">S/ 1,950.01</td> </tr> <tr> <td>Anticipos :</td> <td style="text-align: right;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Descuentos :</td> <td style="text-align: right;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Valor Venta :</td> <td style="text-align: right;">S/ 1,950.01</td> </tr> <tr> <td>ISC :</td> <td style="text-align: right;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td>IGV :</td> <td style="text-align: right;">S/ 351.00</td> </tr> <tr> <td>Otros Cargos :</td> <td style="text-align: right;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Otros Tributos :</td> <td style="text-align: right;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Monto de redondeo :</td> <td style="text-align: right;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td><b>Importe Total :</b></td> <td style="text-align: right;"><b>S/ 2,301.01</b></td> </tr> </table>	Sub Total Ventas :	S/ 1,950.01	Anticipos :	S/ 0.00	Descuentos :	S/ 0.00	Valor Venta :	S/ 1,950.01	ISC :	S/ 0.00	IGV :	S/ 351.00	Otros Cargos :	S/ 0.00	Otros Tributos :	S/ 0.00	Monto de redondeo :	S/ 0.00	<b>Importe Total :</b>	<b>S/ 2,301.01</b>				
Sub Total Ventas :	S/ 1,950.01																								
Anticipos :	S/ 0.00																								
Descuentos :	S/ 0.00																								
Valor Venta :	S/ 1,950.01																								
ISC :	S/ 0.00																								
IGV :	S/ 351.00																								
Otros Cargos :	S/ 0.00																								
Otros Tributos :	S/ 0.00																								
Monto de redondeo :	S/ 0.00																								
<b>Importe Total :</b>	<b>S/ 2,301.01</b>																								
<p><i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.</i></p>																									

**ANEXO N° 5: VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD, RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD.**

**LISTA DE COTEJO 7**  
**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD**  
**CLIENTE: ACERCO IMPORT SAC RUC: 20955161388**

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>NÚMERO DE COMPROBANTE</td></tr> <tr><td>FECHA DEL COMPROBANTE</td></tr> <tr><td>TIPO DE COSTO</td></tr> <tr><td>TIPO DE GASTO</td></tr> <tr><td>PROYECTO DEL COSTO O GASTO</td></tr> <tr><td><b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO</b></td></tr> <tr><td>¿ES UN GASTO PERSONAL?</td></tr> <tr><td>¿TIENE RELACION CON LA ACTIVIDAD GENERADORA DE RENTA?</td></tr> <tr><td>¿ES RAZONABLE?</td></tr> <tr><td>¿ES PROPORCIONAL?</td></tr> <tr><td>OBSERVACIONES</td></tr> </table>	NÚMERO DE COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	TIPO DE COSTO	TIPO DE GASTO	PROYECTO DEL COSTO O GASTO	<b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO</b>	¿ES UN GASTO PERSONAL?	¿TIENE RELACION CON LA ACTIVIDAD GENERADORA DE RENTA?	¿ES RAZONABLE?	¿ES PROPORCIONAL?	OBSERVACIONES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2">E001-1155</td></tr> <tr><td colspan="2">01-09-2021</td></tr> <tr><td colspan="2">COMPRA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD</td></tr> <tr><td colspan="2">COMPRA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr><td colspan="2">LA EMPRESA COMPRO 26 PANTALONES 24 CHALECOS Y 16 PAR DE ZAPATOS.</td></tr> </table>	E001-1155		01-09-2021		COMPRA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD		COMPRA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD		SI	NO	X	X	X		X		X		LA EMPRESA COMPRO 26 PANTALONES 24 CHALECOS Y 16 PAR DE ZAPATOS.	
NÚMERO DE COMPROBANTE																																
FECHA DEL COMPROBANTE																																
TIPO DE COSTO																																
TIPO DE GASTO																																
PROYECTO DEL COSTO O GASTO																																
<b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO</b>																																
¿ES UN GASTO PERSONAL?																																
¿TIENE RELACION CON LA ACTIVIDAD GENERADORA DE RENTA?																																
¿ES RAZONABLE?																																
¿ES PROPORCIONAL?																																
OBSERVACIONES																																
E001-1155																																
01-09-2021																																
COMPRA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD																																
COMPRA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD																																
SI	NO																															
X	X																															
X																																
X																																
X																																
LA EMPRESA COMPRO 26 PANTALONES 24 CHALECOS Y 16 PAR DE ZAPATOS.																																

**Auxiliar 1**  
**Comentario:** LA EMPRESA SE DEDICA A LA FABRICACION DE ARTICULOS DE ACERO, TAMBIEN AL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTOS.

---

**LISTA DE COTEJO 8**  
**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES**  
**CLIENTE: ACERCO IMPORT SAC RUC: 20555161388**

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>NÚMERO DE COMPROBANTE</td></tr> <tr><td>FECHA DEL COMPROBANTE</td></tr> <tr><td><b>VERIFICAR CUMPLIMIENTO</b></td></tr> <tr><td>¿EL COMPROBANTE DE PAGO HA SIDO VALIDADO EN LA PÁGINA DE LA SUNAT?</td></tr> <tr><td>SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VALIDEZ DEL COMPROBANTE DE PAGO?</td></tr> <tr><td>¿EL MONTO REQUIERE USO DE MEDIOS DE PAGO?</td></tr> <tr><td>SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL USO DEL MEDIO DE PAGO?</td></tr> <tr><td>¿LA TRANSACCION ES SUJETA A DETRACCION?</td></tr> <tr><td>SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO DE LA DETRACCION?</td></tr> <tr><td>¿LA TASA DE DETRACCION APLICADA ES LA CORRECTA?</td></tr> <tr><td>EN CASO DE SER NO, ¿SE REALIZO EL DEPOSITO DE LA DIFERENCIA?</td></tr> <tr><td>OBSERVACIONES</td></tr> </table>	NÚMERO DE COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	<b>VERIFICAR CUMPLIMIENTO</b>	¿EL COMPROBANTE DE PAGO HA SIDO VALIDADO EN LA PÁGINA DE LA SUNAT?	SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VALIDEZ DEL COMPROBANTE DE PAGO?	¿EL MONTO REQUIERE USO DE MEDIOS DE PAGO?	SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL USO DEL MEDIO DE PAGO?	¿LA TRANSACCION ES SUJETA A DETRACCION?	SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO DE LA DETRACCION?	¿LA TASA DE DETRACCION APLICADA ES LA CORRECTA?	EN CASO DE SER NO, ¿SE REALIZO EL DEPOSITO DE LA DIFERENCIA?	OBSERVACIONES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2">E001-1155</td></tr> <tr><td colspan="2">01-09-2021</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	E001-1155		01-09-2021		SI	NO	X		X			X		X		X		X		X		X
NÚMERO DE COMPROBANTE																																			
FECHA DEL COMPROBANTE																																			
<b>VERIFICAR CUMPLIMIENTO</b>																																			
¿EL COMPROBANTE DE PAGO HA SIDO VALIDADO EN LA PÁGINA DE LA SUNAT?																																			
SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VALIDEZ DEL COMPROBANTE DE PAGO?																																			
¿EL MONTO REQUIERE USO DE MEDIOS DE PAGO?																																			
SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL USO DEL MEDIO DE PAGO?																																			
¿LA TRANSACCION ES SUJETA A DETRACCION?																																			
SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO DE LA DETRACCION?																																			
¿LA TASA DE DETRACCION APLICADA ES LA CORRECTA?																																			
EN CASO DE SER NO, ¿SE REALIZO EL DEPOSITO DE LA DIFERENCIA?																																			
OBSERVACIONES																																			
E001-1155																																			
01-09-2021																																			
SI	NO																																		
X																																			
X																																			
	X																																		
	X																																		
	X																																		
	X																																		
	X																																		
	X																																		

**Auxiliar 1**  
**Comentario:**

**ANEXO N° 6: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN PDT IGV-RENTA Y PDT PLAME**

**LISTA DE COTEJO 1**  
**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PDT IGV-RENTA 621**  
**CLIENTE:** 411 S.A.C. - RUC: 20517053431

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Ene-21	15/02/2021	15/02/2021	X	
Feb-21	15/03/2021	15/03/2021	X	
Mar-21	19/04/2021	19/04/2021	X	
Abr-21	17/05/2021	17/05/2021	X	
May-21	15/06/2021	15/06/2021	X	
Jun-21	15/07/2021	15/07/2021	X	
Jul-21	16/08/2021	16/08/2021	X	
Ago-21	15/09/2021	15/09/2021	X	
Set-21	18/10/2021	18/10/2021	X	
Oct-21	16/11/2021	16/11/2021	X	
Nov-21	16/12/2021	16/12/2021	X	
Dic-21	17/01/2022	17/01/2022	X	

**Auxiliar 1**  
**Comentario:**

---



---

**LISTA DE COTEJO 2**  
**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PDT PLAME 601**  
**CLIENTE:** 411 SAC - RUC: 20517053431

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Ene-21	15/02/2021	09/02/2021	X	
Feb-21	15/03/2021	08/03/2021	X	
Mar-21	19/04/2021	09/04/2021	X	
Abr-21	17/05/2021	17/05/2021	X	
May-21	15/06/2021	09/06/2021	X	
Jun-21	15/07/2021	01/07/2021	X	
Jul-21	16/08/2021	06/09/2021	X	
Ago-21	15/09/2021	09/09/2021	X	
Set-21	18/10/2021	11/10/2021	X	
Oct-21	16/11/2021	16/11/2021	X	
Nov-21	16/12/2021	03/12/2021	X	
Dic-21	17/01/2022	12/01/2022	X	

**Auxiliar 1**  
**Comentario:**

---



---

**ANEXO N° 7: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO TRIBUTOS IGV Y RENTA**

**LISTA DE COTEJO 3**

**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO IGV**

CLIENTE: 411 S.A.C - RUC: 20517053431

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PAGO REALIZADO	PENDIENTE
Ene-21	15/02/2021	15/02/2021	CREDITO IGV	
Feb-21	15/03/2021	15/03/2021	\$/3945.00	
Mar-21	19/04/2021	19/04/2021	\$/1308.00	
Abr-21	17/05/2021	17/05/2021	CREDITO IGV	
May-21	15/06/2021	15/06/2021	CREDITO IGV	
Jun-21	15/07/2021	15/07/2021	CREDITO IGV	
Jul-21	16/08/2021	16/08/2021	\$/16340.00	
Ago-21	15/09/2021	15/09/2021	\$/13172.00	
Set-21	18/10/2021	18/10/2021	\$/6521.00	
Oct-21	16/11/2021	16/11/2021	\$/51481.00	
Nov-21	16/12/2021	16/12/2021	\$/2632.00	
Dic-21	17/01/2022	17/01/2022	\$/11933.00	

Auxiliar 2

Comentario:

**LISTA DE COTEJO 4**

**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO RENTA**

CLIENTE: 411 S.A.C - RUC: 20517053431

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PAGO REALIZADO	PENDIENTE
Ene-21	15/02/2021	15/02/2021	\$/5437.00	
Feb-21	15/03/2021	15/03/2021	\$/3214.00	
Mar-21	19/04/2021	19/04/2021	\$/6828.00	
Abr-21	17/05/2021	17/05/2021	\$/5924.00	
May-21	15/06/2021	15/06/2021	\$/6374.00	
Jun-21	15/07/2021	15/07/2021	\$/6220.00	
Jul-21	16/08/2021	16/08/2021	\$/11050.00	
Ago-21	15/09/2021	15/09/2021	\$/8486.00	
Set-21	18/10/2021	18/10/2021	\$/7609.00	
Oct-21	16/11/2021	16/11/2021	\$/7658.00	
Nov-21	16/12/2021	16/12/2021	\$/13147.00	
Dic-21	17/01/2022	17/01/2022	\$/8973.00	

Auxiliar 2

Comentario:

## ANEXO N° 8: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO TRIBUTOS

ESSALUD Y ONP

### LISTA DE COTEJO 5

#### VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO ESSALUD

CLIENTE: 411 S.A.C - RUC: 20517053431

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PAGO REALIZADO	PENDIENTE
Ene-21	15/02/2021	08/02/2021	S/1972.00	
Feb-21	15/03/2021	08/03/2021	S/1972.00	
Mar-21	19/04/2021	09/04/2021	S/1972.00	
Abr-21	17/05/2021	17/05/2021	S/1972.00	
May-21	15/06/2021	09/06/2021	S/1889.00	
Jun-21	15/07/2021	01/07/2021	S/1889.00	
Jul-21	16/08/2021	06/08/2021	S/1889.00	
Ago-21	15/09/2021	09/09/2021	S/1889.00	
Set-21	18/10/2021	11/10/2021	S/1889.00	
Oct-21	16/11/2021	16/11/2021	S/2000.00	
Nov-21	16/12/2021	03/12/2021	S/1889.00	
Dic-21	17/01/2022	12/01/2022	S/1972.00	

Auxiliar 2

Comentario:

### LISTA DE COTEJO 6

#### VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO ONP

CLIENTE: 411 S.A.C - RUC: 20517053431

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PAGO REALIZADO	PENDIENTE
Ene-21	15/02/2021	08/02/2021	S/600.00	
Feb-21	15/03/2021	08/03/2021	S/600.00	
Mar-21	19/04/2021	09/04/2021	S/600.00	
Abr-21	17/05/2021	17/05/2021	S/600.00	
May-21	15/06/2021	09/06/2021	S/600.00	
Jun-21	15/07/2021	01/07/2021	S/600.00	
Jul-21	16/08/2021	06/08/2021	S/600.00	
Ago-21	15/09/2021	09/09/2021	S/600.00	
Set-21	18/10/2021	11/10/2021	S/600.00	
Oct-21	16/11/2021	16/11/2021	S/600.00	
Nov-21	16/12/2021	03/12/2021	S/600.00	
Dic-21	17/01/2022	12/01/2022	S/600.00	

Auxiliar 2

Comentario:

**ANEXO N° 9: COMPROBANTE PARA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD, RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD.**

<p><b>MINERA JICAMARCA E.I.R.L.</b>          AV. INCA PACHACUTEC LT. 06 MZ. P P.J. ANEXO 22          JICAMARCA          SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA          RUC 20518928440  <b>FACTURA ELECTRÓNICA</b>          F003-000653</p> <p><b>CLIENTE</b>          RUC: 20523346327          CORPORACION EL TREBOL S.R.L.          AV. D LT. 2 MZ. A - LIMA LIMA SAN JUAN DE LURIGANCHO  <b>FECHA EMISIÓN:</b> 22/12/2021  <b>FECHA DE VENC:</b> 22/12/2021  <b>MONEDA:</b> SOLES  <b>IGV:</b> 18.00 %</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>[ CANT. ] DESCRIPCIÓN</th> <th>P/U</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[ 230 ] NIU 101 BOTADERO - VOLQUETADA DE DESMONTE PARA DISPOSICION FINAL (volquete chico)</td> <td>50.000</td> <td>11,500.00</td> </tr> <tr> <td>[ 243 ] MTQ 001 PIEDRA CHANCADA DE 1/2"</td> <td>34.979</td> <td>8,500.00</td> </tr> <tr> <td><b>GRAVADA S/</b></td> <td></td> <td><b>16,949.15</b></td> </tr> <tr> <td><b>IGV S/</b></td> <td></td> <td><b>3,050.85</b></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL S/</b></td> <td></td> <td><b>20,000.00</b></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL PAGADO S/</b></td> <td></td> <td><b>20,000.00</b></td> </tr> <tr> <td><b>DIFERENCIA (VUELTO) S/</b></td> <td></td> <td><b>0.00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>IMPORTE EN LETRAS:</b> VEINTE MIL CON 00/100 SOLES  <b>FORMA DE PAGO:</b> TRANSFERENCIA CONTABLE</p>	[ CANT. ] DESCRIPCIÓN	P/U	TOTAL	[ 230 ] NIU 101 BOTADERO - VOLQUETADA DE DESMONTE PARA DISPOSICION FINAL (volquete chico)	50.000	11,500.00	[ 243 ] MTQ 001 PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	34.979	8,500.00	<b>GRAVADA S/</b>		<b>16,949.15</b>	<b>IGV S/</b>		<b>3,050.85</b>	<b>TOTAL S/</b>		<b>20,000.00</b>	<b>TOTAL PAGADO S/</b>		<b>20,000.00</b>	<b>DIFERENCIA (VUELTO) S/</b>		<b>0.00</b>	 <p><b>Transferencias a bancos locales diferidas</b></p> <p><b>Datos generales</b></p> <p>Tipo de operación: A otros bancos locales diferidas          Número de operación: 205998049          Fecha de proceso: 21/12/2021 01:24 PM</p> <p><b>Datos de la cuenta de cargo</b></p> <p>Nombre del Cliente: CORPORACION EL TREBOL S.R.L - RUC 20523346327          Cuenta: 191-1843396-0-60 - CORPORACION EL TREBOL S.R.L          Tipo: Corriente          Moneda: Soles</p> <p><b>Datos de la cuenta de destino</b></p> <p>Banco: CONTINENTAL          Importe: S/ 20,000.00          CCI: 011-322-000100004543-53          Beneficiario: MINERA JICAMARCA EIRL          ITF: Afecta          Documento: RUC 20518928440          Referencia: cancelacion de facturas de agregados</p>
[ CANT. ] DESCRIPCIÓN	P/U	TOTAL																							
[ 230 ] NIU 101 BOTADERO - VOLQUETADA DE DESMONTE PARA DISPOSICION FINAL (volquete chico)	50.000	11,500.00																							
[ 243 ] MTQ 001 PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	34.979	8,500.00																							
<b>GRAVADA S/</b>		<b>16,949.15</b>																							
<b>IGV S/</b>		<b>3,050.85</b>																							
<b>TOTAL S/</b>		<b>20,000.00</b>																							
<b>TOTAL PAGADO S/</b>		<b>20,000.00</b>																							
<b>DIFERENCIA (VUELTO) S/</b>		<b>0.00</b>																							

<b>CONSTANCIA DE DEPOSITO</b>	
<b>SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940</b>	
<b>Número de constancia</b>	<b>155853118</b>
Usuario SOL	ISABLADI
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00004025814
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20518928440
Nombre/Razón Social del Proveedor	MINERA JICAMARCA E.I.R.L.
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20523346327
Nombre/Razón Social del Adquiriente	CORPORACION EL TREBOL S.R.L.
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien o servicio	037 - Demás Servicios gravados con el IGV
Monto del depósito	S/.2400.00
Fecha y hora de pago	22/12/2021 19:33:08
Periodo Tributario	202112
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	F003 00000653
Número de operación	1556723231
Número de Pago de Detracciones	

**ANEXO N° 10: VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD, RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD.**

**LISTA DE COTEJO 7**  
**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD**  
**CLIENTE:** CORPORACIÓN EL TREBOL S.R.L - RUC: 20523346327

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>NUMERO DE COMPROBANTE</td></tr> <tr><td>FECHA DEL COMPROBANTE</td></tr> <tr><td>TIPO DE COSTO</td></tr> <tr><td>TIPO DE GASTO</td></tr> <tr><td>PROYECTO DEL COSTO O GASTO</td></tr> <tr><td><b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO</b></td></tr> <tr><td>¿ES UN GASTO PERSONAL?</td></tr> <tr><td>¿TIENE RELACION CON LA ACTIVIDAD GENERADORA DE RENTA?</td></tr> <tr><td>¿ES RAZONABLE?</td></tr> <tr><td>¿ES PROPORCIONAL?</td></tr> <tr><td>OBSERVACIONES</td></tr> </table>	NUMERO DE COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	TIPO DE COSTO	TIPO DE GASTO	PROYECTO DEL COSTO O GASTO	<b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO</b>	¿ES UN GASTO PERSONAL?	¿TIENE RELACION CON LA ACTIVIDAD GENERADORA DE RENTA?	¿ES RAZONABLE?	¿ES PROPORCIONAL?	OBSERVACIONES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">F003-653</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">22/12/2021</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">SERVICIO TRANSPORTE DE AGREGADOS</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;">X</td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td> </td> </tr> <tr><td> </td></tr> </table>	F003-653	22/12/2021	SERVICIO TRANSPORTE DE AGREGADOS		SI	NO			X		X			X			X			
NUMERO DE COMPROBANTE																																
FECHA DEL COMPROBANTE																																
TIPO DE COSTO																																
TIPO DE GASTO																																
PROYECTO DEL COSTO O GASTO																																
<b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO</b>																																
¿ES UN GASTO PERSONAL?																																
¿TIENE RELACION CON LA ACTIVIDAD GENERADORA DE RENTA?																																
¿ES RAZONABLE?																																
¿ES PROPORCIONAL?																																
OBSERVACIONES																																
F003-653																																
22/12/2021																																
SERVICIO TRANSPORTE DE AGREGADOS																																
SI	NO																															
	X																															
X																																
X																																
X																																

**Auxiliar 1**  
**Comentario:** LA EMPRESA SE DEDICA AL TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO DE PÚBLICO Y VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

---

**LISTA DE COTEJO 8**  
**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES**  
**CLIENTE:** CORPORACIÓN EL TREBOL S.R.L - RUC: 20523346327

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>NUMERO DE COMPROBANTE</td></tr> <tr><td>FECHA DEL COMPROBANTE</td></tr> <tr><td><b>VERIFICAR CUMPLIMIENTO</b></td></tr> <tr><td>¿EL COMPROBANTE DE PAGO HA SIDO VALIDADO EN LA PÁGINA DE LA SUNAT?</td></tr> <tr><td>SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VALIDEZ DEL COMPROBANTE DE PAGO?</td></tr> <tr><td>¿EL MONTO REQUIERE USO DE MEDIOS DE PAGO?</td></tr> <tr><td>SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL USO DEL MEDIO DE PAGO?</td></tr> <tr><td>¿LA TRANSACCION ES SUJETA A DETRACCION?</td></tr> <tr><td>SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO DE LA DETRACCION?</td></tr> <tr><td>¿LA TASA DE DETRACCION APLICADA ES LA CORRECTA?</td></tr> <tr><td>EN CASO DE SER NO, ¿SE REALIZO EL DEPOSITO DE LA DIFERENCIA?</td></tr> <tr><td>OBSERVACIONES</td></tr> </table>	NUMERO DE COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	<b>VERIFICAR CUMPLIMIENTO</b>	¿EL COMPROBANTE DE PAGO HA SIDO VALIDADO EN LA PÁGINA DE LA SUNAT?	SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VALIDEZ DEL COMPROBANTE DE PAGO?	¿EL MONTO REQUIERE USO DE MEDIOS DE PAGO?	SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL USO DEL MEDIO DE PAGO?	¿LA TRANSACCION ES SUJETA A DETRACCION?	SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO DE LA DETRACCION?	¿LA TASA DE DETRACCION APLICADA ES LA CORRECTA?	EN CASO DE SER NO, ¿SE REALIZO EL DEPOSITO DE LA DIFERENCIA?	OBSERVACIONES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">F003-653</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">22/12/2021</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;">X</td> <td> </td> </tr> <tr><td> </td></tr> </table>	F003-653	22/12/2021	SI	NO		X			X			X			X			X			X				X		
NUMERO DE COMPROBANTE																																								
FECHA DEL COMPROBANTE																																								
<b>VERIFICAR CUMPLIMIENTO</b>																																								
¿EL COMPROBANTE DE PAGO HA SIDO VALIDADO EN LA PÁGINA DE LA SUNAT?																																								
SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VALIDEZ DEL COMPROBANTE DE PAGO?																																								
¿EL MONTO REQUIERE USO DE MEDIOS DE PAGO?																																								
SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL USO DEL MEDIO DE PAGO?																																								
¿LA TRANSACCION ES SUJETA A DETRACCION?																																								
SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO DE LA DETRACCION?																																								
¿LA TASA DE DETRACCION APLICADA ES LA CORRECTA?																																								
EN CASO DE SER NO, ¿SE REALIZO EL DEPOSITO DE LA DIFERENCIA?																																								
OBSERVACIONES																																								
F003-653																																								
22/12/2021																																								
SI	NO																																							
X																																								
X																																								
X																																								
X																																								
X																																								
X																																								
	X																																							

**Auxiliar 1**  
**Comentario:**

**ANEXO N° 11: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN PDT IGV-RENTA Y PDT PLAME**

**LISTA DE COTEJO 1**

**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PDT IGV-RENTA 621**

**CLIENTE:** SERIMSA E.I.R.L - RUC: 20509820920

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Ene-21	12/02/2021	12/02/2021	X	
Feb-21	12/03/2021	12/03/2021	X	
Mar-21	16/04/2021	16/04/2021	X	
Abr-21	14/05/2021	14/05/2021	X	
May-21	14/06/2021	12/06/2021	X	
Jun-21	14/07/2021	14/07/2021	X	
Jul-21	13/08/2021	13/08/2021	X	
Ago-21	14/09/2021	14/09/2021	X	
Set-21	15/10/2021	15/10/2021	X	
Oct-21	15/11/2021	15/11/2021	X	
Nov-21	15/12/2021	15/12/2021	X	
Dic-21	14/01/2022	14/01/2022	X	

**Auxiliar 1**

**Comentario:**

**LISTA DE COTEJO 2**

**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PDT PLAME 601**

**CLIENTE:** SERIMSA E.I.R.L - RUC: 20509820920

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Ene-21	12/02/2021	02/02/2021	X	
Feb-21	12/03/2021	03/03/2021	X	
Mar-21	16/04/2021	04/04/2021	X	
Abr-21	14/05/2021	13/05/2021	X	
May-21	14/06/2021	08/06/2021	X	
Jun-21	14/07/2021	13/07/2021	X	
Jul-21	13/08/2021	05/08/2021	X	
Ago-21	14/09/2021	08/09/2021	X	
Set-21	15/10/2021	01/10/2021	X	
Oct-21	15/11/2021	12/11/2021	X	
Nov-21	15/12/2021	13/12/2021	X	
Dic-21	14/01/2022	10/01/2022	X	

**Auxiliar 1**

**Comentario:**

## ANEXO N° 12: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO TRIBUTOS IGV Y RENTA

### LISTA DE COTEJO 3

#### VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO IGV

CLIENTE: SERIMSA E.I.R.L. - RUC: 20509820920

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PAGO REALIZADO	PENDIENTE
Ene-21	12/02/2021	12/02/2021	CREDITO IGV	
Feb-21	12/03/2021	12/03/2021	CREDITO IGV	
Mar-21	16/04/2021	16/04/2021	S/ 28.00	
Abr-21	14/05/2021	14/05/2021	CREDITO IGV	
May-21	14/06/2021	12/06/2021	S/ 235.00	
Jun-21	14/07/2021	14/07/2021	S/ 427.00	
Jul-21	13/08/2021	13/08/2021	S/ 85.00	
Ago-21	14/09/2021	14/09/2021	S/ 686.00	
Set-21	15/10/2021	15/10/2021	CREDITO IGV	
Oct-21	15/11/2021	15/11/2021	CREDITO IGV	
Nov-21	15/12/2021	15/12/2021	CREDITO IGV	
Dic-21	14/01/2022	14/01/2022	S/ 82.00	

Auxiliar 2

Comentario:

### LISTA DE COTEJO 4

#### VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO RENTA

CLIENTE: SERIMSA E.I.R.L. - RUC: 20509820920

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PAGO REALIZADO	PENDIENTE
Ene-21	12/02/2021	12/02/2021	S/ 183.00	
Feb-21	12/03/2021	12/03/2021	S/ 442.00	
Mar-21	16/04/2021	16/04/2021	SALDO A FAVOR	
Abr-21	14/05/2021	14/05/2021	S/ 127.00	
May-21	14/06/2021	12/06/2021	S/ 233.00	
Jun-21	14/07/2021	14/07/2021	S/ 652.00	
Jul-21	13/08/2021	13/08/2021	S/ 212.00	
Ago-21	14/09/2021	14/09/2021	S/ 239.00	
Set-21	15/10/2021	15/10/2021	S/ 106.00	
Oct-21	15/11/2021	15/11/2021	S/ 178.00	
Nov-21	15/12/2021	15/12/2021	S/ 138.00	
Dic-21	14/01/2022	14/01/2022	S/ 391.00	

Auxiliar 2

Comentario:

**ANEXO N° 13: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO TRIBUTOS**

ESSALUD Y ONP

**LISTA DE COTEJO 5**  
**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO ESSALUD**  
**CLIENTE:** SERIMSA E.I.R.L. - RUC: 20509820920

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PAGO REALIZADO	PENDIENTE
Ene-21	12/02/2021	02/02/2021	S/292.00	
Feb-21	12/03/2021	03/03/2021	S/384.00	
Mar-21	16/04/2021	03/04/2021	S/384.00	
Abr-21	14/05/2021	13/05/2021	S/384.00	
May-21	14/06/2021	08/06/2021	S/384.00	
Jun-21	14/07/2021	13/07/2021	S/384.00	
Jul-21	13/08/2021	05/08/2021	S/384.00	
Ago-21	14/09/2021	08/09/2021	S/384.00	
Set-21	15/10/2021	01/10/2021	S/384.00	
Oct-21	15/11/2021	12/11/2021	S/384.00	
Nov-21	15/12/2021	13/12/2021	S/384.00	
Dic-21	14/01/2022	10/01/2022	S/384.00	

**Auxiliar 2**  
**Comentario:**

---

**LISTA DE COTEJO 6**  
**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO ONP**  
**CLIENTE:** SERIMSA E.I.R.L. - RUC: 20509820920

PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PAGO REALIZADO	PENDIENTE
Ene-21	12/02/2021	02/02/2021	S/301.00	
Feb-21	12/03/2021	03/03/2021	S/301.00	
Mar-21	16/04/2021	03/04/2021	S/301.00	
Abr-21	14/05/2021	13/05/2021	S/301.00	
May-21	14/06/2021	08/06/2021	S/301.00	
Jun-21	14/07/2021	13/07/2021	S/301.00	
Jul-21	13/08/2021	05/08/2021	S/301.00	
Ago-21	14/09/2021	08/09/2021	S/301.00	
Set-21	15/10/2021	01/10/2021	S/301.00	
Oct-21	15/11/2021	12/11/2021	S/301.00	
Nov-21	15/12/2021	13/12/2021	S/301.00	
Dic-21	14/01/2022	10/01/2022	S/301.00	

**Auxiliar 2**  
**Comentario:**

---

**ANEXO N° 14: COMPROBANTE PARA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD, RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD**

**SAGA FALABELLA**  
Saga Falabella S.A  
Av. Paseo de la Republica 3220  
URB. JARDIN LIMA - LIMA - SAN ISIDRO  
R.U.C. 20100128056

Factura Electrónica  
Serie: FBHG Correlativo: 00002438  
Cajero: 10533248 NOA GOMEZ  
Vendedor: 10533248 NOA GOMEZ  
TDA POS TRX FECHA DE EMISION 2  
0211 1864 6983 25/08/2021 (1 ) FACTURA

2017167291002 ZAPATILLA	149.00
1.00 NIU X 149.00	
ADI - FV8704	
TOTAL S/	149.00
OP. GRAVADA	126.7
IGV 18%	22.3
IMPORTE TOTAL S/	149.00
VISANET DEBITO	149.00
428597*****1303/0058/269027	
VISA PAYWAVE/BBVA	
VUELTO	0.00
(TC:3.96 )	Hora: 17:14
FORMA DE PAGO	CONTADO
RUC: 20606025034	
WORLD LOGISTICS SOLUTIONS E.I.R.L	



Representación impresa de la Factura Electrónica, el comprobante puede ser descargado en: [www.sagafalabella.com.pe](http://www.sagafalabella.com.pe)  
Autorizado mediante resolución 0180050001086/SUNAT

CUENTENOS SU EXPERIENCIA EN:  
[www.falabella.com.pe/tuopinion](http://www.falabella.com.pe/tuopinion)  
GRACIAS POR COMPRAR EN SAGA FALABELLA

-----  
ID: 996212374276056  
\*\*\*\*\*1303  
TER: 08312105 LOTE: 005 REF: 0058  
AP: 269027 FECHA: 25/08/21 HORA: 17:04  
S/ 149.00

**ANEXO N° 15: VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD, RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD.**

**LISTA DE COTEJO 7**  
**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD.**  
**CLIENTE:** WORLD LOGISTICS SOLUTIONS E.I.R.L - RUC: 20606025034

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>NUMERO DE COMPROBANTE</td></tr> <tr><td>FECHA DEL COMPROBANTE</td></tr> <tr><td>TIPO DE COSTO</td></tr> <tr><td>TIPO DE GASTO</td></tr> <tr><td>PROYECTO DEL COSTO O GASTO</td></tr> <tr><td><b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO</b></td></tr> <tr><td>¿ES UN GASTO PERSONAL?</td></tr> <tr><td>¿TIENE RELACION CON LA ACTIVIDAD GENERADORA DE RENTA?</td></tr> <tr><td>¿ES RAZONABLE?</td></tr> <tr><td>¿ES PROPORCIONAL?</td></tr> <tr><td>OBSERVACIONES</td></tr> </table>	NUMERO DE COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	TIPO DE COSTO	TIPO DE GASTO	PROYECTO DEL COSTO O GASTO	<b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO</b>	¿ES UN GASTO PERSONAL?	¿TIENE RELACION CON LA ACTIVIDAD GENERADORA DE RENTA?	¿ES RAZONABLE?	¿ES PROPORCIONAL?	OBSERVACIONES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">FBHG-2438</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">25/08/2021</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">GASTO PERSONAL</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">COMPRA DE ZAPATILLAS</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="height: 20px;">OBSERVACIONES</td> </tr> </table>	FBHG-2438	25/08/2021	GASTO PERSONAL	COMPRA DE ZAPATILLAS	SI	NO	X			X							OBSERVACIONES	
NUMERO DE COMPROBANTE																														
FECHA DEL COMPROBANTE																														
TIPO DE COSTO																														
TIPO DE GASTO																														
PROYECTO DEL COSTO O GASTO																														
<b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO</b>																														
¿ES UN GASTO PERSONAL?																														
¿TIENE RELACION CON LA ACTIVIDAD GENERADORA DE RENTA?																														
¿ES RAZONABLE?																														
¿ES PROPORCIONAL?																														
OBSERVACIONES																														
FBHG-2438																														
25/08/2021																														
GASTO PERSONAL																														
COMPRA DE ZAPATILLAS																														
SI	NO																													
X																														
	X																													
OBSERVACIONES																														

**Auxiliar 1**  
**Comentario:** LA EMPRESA SE DEDICA A LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION. EN CONCLUSION DICHO COMPROBANTE NO FUE CONSIDERADO PARA LA DECLARACION DE IMPUESTOS YA QUE NO TIENE RELACION CON EL GIRO DE NEGOCIO

---

**LISTA DE COTEJO 8**  
**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD.**  
**CLIENTE:** WORLD LOGISTICS SOLUTIONS E.I.R.L - RUC: 20606025034

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>NUMERO DE COMPROBANTE</td></tr> <tr><td>FECHA DEL COMPROBANTE</td></tr> <tr><td><b>VERIFICAR CUMPLIMIENTO</b></td></tr> <tr><td>¿EL COMPROBANTE DE PAGO HA SIDO VALIDADO EN LA PÁGINA DE LA SUNAT?</td></tr> <tr><td>SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VALIDEZ DEL COMPROBANTE DE PAGO?</td></tr> <tr><td>¿EL MONTO REQUIERE USO DE MEDIOS DE PAGO?</td></tr> <tr><td>SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL USO DEL MEDIO DE PAGO?</td></tr> <tr><td>¿LA TRANSACCION ES SUJETA A DETRACCION?</td></tr> <tr><td>SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO DE LA DETRACCION?</td></tr> <tr><td>¿LA TASA DE DETRACCION APLICADA ES LA CORRECTA?</td></tr> <tr><td>EN CASO DE SER NO, ¿SE REALIZO EL DEPOSITO DE LA DIFERENCIA?</td></tr> <tr><td>OBSERVACIONES</td></tr> </table>	NUMERO DE COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	<b>VERIFICAR CUMPLIMIENTO</b>	¿EL COMPROBANTE DE PAGO HA SIDO VALIDADO EN LA PÁGINA DE LA SUNAT?	SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VALIDEZ DEL COMPROBANTE DE PAGO?	¿EL MONTO REQUIERE USO DE MEDIOS DE PAGO?	SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL USO DEL MEDIO DE PAGO?	¿LA TRANSACCION ES SUJETA A DETRACCION?	SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO DE LA DETRACCION?	¿LA TASA DE DETRACCION APLICADA ES LA CORRECTA?	EN CASO DE SER NO, ¿SE REALIZO EL DEPOSITO DE LA DIFERENCIA?	OBSERVACIONES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">FBHG-2438</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">25/08/2021</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="height: 20px;">OBSERVACIONES</td> </tr> </table>	FBHG-2438	25/08/2021	SI	NO	X		X			X		X		X		X		X		X		X	OBSERVACIONES	
NUMERO DE COMPROBANTE																																					
FECHA DEL COMPROBANTE																																					
<b>VERIFICAR CUMPLIMIENTO</b>																																					
¿EL COMPROBANTE DE PAGO HA SIDO VALIDADO EN LA PÁGINA DE LA SUNAT?																																					
SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VALIDEZ DEL COMPROBANTE DE PAGO?																																					
¿EL MONTO REQUIERE USO DE MEDIOS DE PAGO?																																					
SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL USO DEL MEDIO DE PAGO?																																					
¿LA TRANSACCION ES SUJETA A DETRACCION?																																					
SI ES SI, ¿SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO DE LA DETRACCION?																																					
¿LA TASA DE DETRACCION APLICADA ES LA CORRECTA?																																					
EN CASO DE SER NO, ¿SE REALIZO EL DEPOSITO DE LA DIFERENCIA?																																					
OBSERVACIONES																																					
FBHG-2438																																					
25/08/2021																																					
SI	NO																																				
X																																					
X																																					
	X																																				
	X																																				
	X																																				
	X																																				
	X																																				
	X																																				
	X																																				
OBSERVACIONES																																					

**Auxiliar 1**  
**Comentario:**